



## **NORMAS GENERALES PARA LAS COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FEDERACIÓN CANARIA DE BALONCESTO PARA LA TEMPORADA 2011/2012.**

### **1.- INTRODUCCIÓN A LAS NORMAS GENERALES.**

Las presentes Normas regulan las competiciones organizadas por la FCB, salvo lo indicado en los Estatutos, Disposiciones de la Comunidad Autónoma y las Específicas de cada competición.

### **2.- NORMAS COMUNES PARA TODAS LAS COMPETICIONES AUTONÓMICAS.**

Estas Normas comunes serán de aplicación a las competiciones autonómicas, salvo que se contemple modificaciones en las Normas Específicas en las mismas.

Para los supuestos no contemplados en estas Normas, será de aplicación el RGC de la FEB, según Artículo 6.- de los Estatutos de la FCB

#### **2.1.- FECHAS TOPE DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS**

Las Fechas Tope de Inscripción de los equipos en las diferentes categorías serán las que se relacionan a continuación:

1ª División Masculina	08 de julio de 2011
1ª División Femenina	08 de julio de 2011
Liga Canaria Júnior Masculina	30 de septiembre de 2011
Liga Canaria Júnior Femenina	30 de septiembre de 2011

La no presentación de toda la documentación exigida, en fecha y forma, se considerará como inscripción incompleta y, por lo tanto, supone la renuncia de ese equipo a su participación.

En el momento de la Inscripción de un equipo además de la Solicitud de Inscripción, Certificado de Homologación de Terreno de Juego, Ficha Nacional de Club, Aval, y Cuota de Inscripción, no debe tener deudas contraídas con esta Federación Canaria.

#### **2.2.- FECHAS TOPE DE PRESENTACIÓN DE TRÍPTICOS**

Las Federaciones Insulares y Delegaciones tendrán que enviar los trípticos de los equipos con un mínimo de ocho jugadores/as y un máximo de doce, entrenadores, asistentes y delegado de campo, en los impresos oficiales, debidamente cumplimentados, aportando todos los datos solicitados en el mencionado tríptico, además adjunto al mismo ha de venir **en impreso oficial de la FCB** la solicitud de licencia debidamente cumplimentada en todos sus apartados y firmada, así como fotografía en color en papel fotográfico (deberá estar limpia de sellos y no se admitirán fotocopias), y fotocopia del DNI (en tamaño normal y perfectamente legible), Pasaporte Individual o Carné de Conducir en vigor, así como la firma y número de colegiado del facultativo que haya sometido a reconocimiento médico al jugador/a, asimismo, la firma y datos de alguno de los padres o del tutor en caso de los menores de edad. **De las categorías insulares se debe presentar el tríptico, y resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta bancaria de la FCB de la cuota de inscripción que corresponde a la FCB, conservando las Federaciones Insulares la documentación adjunta (DNI, Pasaporte, etc.) para su presentación cuando le fuera requerida por la Federación Canaria de Baloncesto.**

<b>Categoría</b>	<b>Fecha tope presentación de trípticos</b>
1ª División Masculina	1 semana antes del inicio de la Competición, a las 13:00 horas
1ª División Femenina	1 semana antes del inicio de la Competición, a las 13:00 horas
2ª División Masculina y Femenina	1 semana antes del inicio de la Competición, a las 13:00 horas
Competición Sénior Insular Masculino y Femenina	1 semana antes del inicio de la Competición, a las 13:00 horas
Liga Canaria Júnior Masculina y Femenina	1 semana antes del inicio de la Competición, a las 13:00 horas
Competición Insular Júnior Masculina y Femenina	1 semana antes del inicio de la Competición, a las 13:00 horas
Competición Insular Cadete Masculina y Femenina	13 de diciembre de 2011
Competición Insular Infantil Masculina y Femenina	13 de diciembre de 2011
Competición Insular Preinfantil Masculina y Femenina	13 de diciembre de 2011
Competición Insular Minibasket Masculina y Femenina	13 de diciembre de 2011
Competición Insular Pre-Minibasket Masculina y Femenina	13 de diciembre de 2011



En todas las Fases de los **Campeonatos de Canarias** habrá una Reunión de Delegados que tendrá lugar al inicio de la competición, una hora antes de cada partido de la primera Jornada, con cada uno de los dos equipos implicados por partido, a pie de pista y con el delegado Federativo correspondiente que les informará de todos los aspectos relevantes de la competición y la organización. Para todos los participantes es obligatoria la presentación del **original del DNI** u otro documento acreditativo (Pasaporte o Carné de Conducir), **así como licencia (ficha) correspondiente**. Para facilitar los trámites que hay que desarrollar en la reunión de Delegados, **una semana** antes del comienzo del Campeonato deberá enviar la Federación Insular/Delegación, previamente comprobada la veracidad de los datos de los componentes del mismo, a la FCB el tríptico de sus equipos participantes, con los jugadores y los números de dorsales correspondientes y el color de la 1ª y 2ª equipación, así como los componentes del Equipo Técnico, con un máximo de siete componentes con licencia en vigor en dicho equipo clasificado, (entrenadores y asistentes). Esta lista no podrá ser modificada en el transcurso del Campeonato.

### **2.3.- HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.**

Los encuentros de carácter interinsular se celebran con carácter obligatorio en los horarios que permitan al equipo no local viajar y regresar el mismo día.

En el caso que la FCB acuerde con las compañías aéreas o marítimas descuentos o precios especiales en los viajes que exijan utilizar horarios y plazas restringidas, **las horas de comienzo de los encuentros se ajustarán a estos condicionantes.**

### **2.4.- SORTEOS PARA LA CONFECCIÓN DE LOS CALENDARIOS.**

Los sorteos de todas las competiciones organizadas por la FCB, se celebrarán, en los locales de la FCB, en las categorías, fases, fechas y horarios que a continuación se especifican:

<b>Categoría</b>	<b>Fase</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
1ª División Masculina	Liga Regular	(1)	12:00
1ª División Femenina	Liga Regular	(1)	12:30
Campeonato 2ª División Masculina y Femenina	Fase Autonómica	21 mayo 2012	17:00
Liga Canaria Júnior Masculina y Femenina	Liga por Conferencias	(1)	17:00
Campeonato Júnior Masculino y Femenino (Fase Final)	Fase Autonómica	16 abril 2012	17:00
Campeonato Cadete Masculino y Femenino	Fase Autonómica	23 abril 2012	17:00
Campeonato Infantil Masculino y Femenino	Fase Autonómica	07 mayo 2012	17:00
Campeonato Preinfantil Masculino y Femenino	Fase Autonómica	30 abril 2012	17:00
Campeonato Minibasket Masculino y Femenino	Fase Autonómica	28 mayo 2012	17:00
Campeonato Pre-Minibasket Masculino y Femenino	Fase Autonómica	11 junio 2012	13:00

(1) Fechas pendientes de confirmar hasta conocer el número de equipos inscritos.

Se recuerda a todas las Federaciones / Delegaciones Insulares que **30 días antes de las fechas de los sorteos**, para cualquier Fase Autonómica, **serán las fechas tope para comunicar su aceptación a participar en los Campeonatos de Canarias así como el número de equipos que participarán.**

**Con 24 horas de anticipación a la Fecha del Sorteo cada Federación o Delegación tendrá que comunicar por escrito los nombres de los equipos participantes con su código de equipo, en base a la clasificación de su competición insular y en caso de renuncia tener en cuenta el orden correlativo en esa clasificación, para completar el cupo correspondiente.**

La no comunicación en estas fechas supondrá la no participación. UNA VEZ REALIZADO EL SORTEO **NO SE PUEDE RENUNCIAR** A LA PARTICIPACIÓN. En caso de hacerlo no se permitirá la participación del club infractor, en esa categoría, en el campeonato de la próxima temporada y siendo de aplicación el Artículo 51 del Reglamento Disciplinario de la FCB.

### **2.5.- JUGADORES/AS.**

La **fecha tope para presentar el tríptico** con los jugadores/as y entrenador/a, **finalizará a las 13:00 horas una semana antes del inicio de la competición.**

**Los jugadores/as no comunitarios, para participar en las competiciones de la Federación Canaria de Baloncesto, podrán diligenciar licencias siempre que reúnan los siguientes requisitos documentales:**



- a) Permiso de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior.
- b) Pasaporte en vigor.
- c) El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

Rebasada la fecha límite para la inscripción de licencias en la competición, señalada en el punto 2.7., y siempre que en las solicitudes de alta presentadas en plazo conste toda la documentación exigida a excepción de la concesión de transfer internacional (siempre y cuando haya sido solicitado dicho transfer, a través de la FCB, con anterioridad a la fecha límite para la inscripción de licencias), se admitirá la solicitud condicionando la alineación del jugador y la fecha de alta del mismo al momento en que se reciba en la FCB el transfer internacional.

**Para competiciones fuera del ámbito Autonómico deberán cumplir con la normativa de la FEB.**

## **2.6.- CATEGORÍAS**

Los jugadores serán clasificados en función de los siguientes criterios:

- a) Su sexo
- b) Su edad
- c) La categoría de la competición en la que participe.

<b>Categoría</b>	<b>Año de nacimiento</b>
Sénior	<b>1993 y anteriores</b>
Sub – 22	<b>1990-1991-1992-1993</b>
Júnior	<b>1994-1995</b>
Cadete	<b>1996-1997</b>
Infantil	<b>1998-1999</b>
Infantil 1º Año (Preinfantil)	<b>1999</b>
Minibasket	<b>2000 y posteriores</b>
Pre-Minibasket	<b>2001</b>

Al ser la edad Preinfantil (Infantil Primer Año) una división de la edad Infantil, se entenderá también que la categoría Minibasket es la inmediata inferior a la edad Infantil y, por tanto, los jugadores con licencia Minibasket podrán alinearse en los encuentros de edad Infantil de su mismo Club así como los jugadores con licencia Preinfantil podrán alinearse en los encuentros de edad Cadete de su mismo club. Para competiciones fuera del ámbito Autonómico deberá cumplirse la normativa de la FEB.

Las competiciones autonómicas se consideran de categoría superior a las competiciones insulares

## **2.7.- FECHAS TOPE DE DILIGENCIAMIENTO**

La fecha tope para tramitar licencias de jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será el **28 de febrero de 2012, a las 13:00 horas**, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.

## **2.8.- ARBITRAJES**

Los árbitros que dirigirán los encuentros de 1ª División Masculina, 1ª División Femenina, Liga Canaria Júnior Masculina y Femenina, serán los que figuren en la lista confeccionada por el Comité de Árbitros de la FCB. Estas listas podrán ser modificadas en cualquier momento bajo el criterio de los responsables técnicos del órgano competente. Para ser incluidos en estas listas y poder participar en cualquier actividad programada por el Comité de Árbitros, deberán tener tramitadas sus licencias y estar asegurado reglamentariamente y no podrán tener la condición de jugador, entrenador ni



ostentar la condición de directivo de clubes o Federaciones, a excepción de que sea dirigente del colectivo arbitral

En las Fases Autonómicas por concentración, los árbitros serán designados por el Comité de Árbitros de la FCB, teniendo en cuenta los perfiles y valoraciones técnicas de dichos árbitros. Para ser incluidos en estas listas y poder participar en cualquier actividad programada por el Comité de Árbitros, deberán tener tramitadas sus licencias y estar asegurado reglamentariamente y no podrán tener la condición de jugador, entrenador ni ostentar la condición de directivo de clubes o Federaciones, a excepción de que sea dirigente del colectivo arbitral

La FCB asume los gastos de desplazamiento entre Islas de los árbitros y coordinadores técnicos.

**Si es la FCB quien organiza**, los gastos arbitrales y oficiales de mesa (arbitrajes, alojamientos, etc.) serán prorrateados entre los equipos participantes.

**Los Prorrateos serán puestos en conocimiento de los equipos participantes con antelación al inicio del Campeonato.**

**Si es un ente diferente a la FCB quien organiza, los gastos arbitrales y oficiales de mesa (arbitrajes, alojamientos, etc.) correrán a cargo del organizador.**

Las Fases Autonómicas tendrán carácter de Cursos de Tecnificación Arbitral.

Los Oficiales de Mesa serán designados por el Comité de Árbitros de la Federación Insular dentro de cuyo ámbito se celebren las Fases Autonómicas. Los gastos correspondientes a los Oficiales de Mesa (honorarios, gastos de transporte y manutención) deberán ser extendidos y presentados ante la entidad organizadora (o Federación Canaria de Baloncesto, a efectos de prorrateo) por dichas Federaciones Insulares.

En cualquier caso, en las competiciones organizadas por la FCB, a excepción de los organizados en régimen de concentración, los gastos arbitrales por partido se verán incrementados por gastos de desplazamientos y alojamiento de los árbitros y/u oficiales de mesa siempre y cuando el horario de comienzo de los encuentros se sitúe entre las 12.35 y 15.55 horas y con posterioridad a las 20.30 horas. Asimismo, se establecen los gastos de manutención para árbitros y oficiales de mesa cuando un encuentro se celebre en dicha franja horaria, en 9, 00 € por persona.

## **2.9.- COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS A LA FCB**

El árbitro principal está obligado a poner en conocimiento de la FCB, en todos los encuentros de 1ª División Masculina, 1º División Femenina y Liga Canaria Júnior Masculina y Femenina, el resultado de los mismos **INMEDIATAMENTE DESPUÉS** de haber finalizado el encuentro. A tal fin, deberá comunicarlo a la FCB por medio de mensaje telefónico al **600487540** haciendo mención a los siguientes datos y por el orden que se indica:

- Nombre del árbitro que facilita la información.
- Encuentro y categoría.
- Denominación y tanteo del equipo local.
- Denominación y tanteo del equipo visitante.
- Equipo vencedor.
- Si han existido, o no, incidentes.

El árbitro principal queda obligado a remitir a la Federación Canaria de Baloncesto, **antes de las 24 horas siguientes a la finalización del encuentro**, personalmente o vía fax (922.227083) o correo electrónico (secretaria@fcbaloncesto.es), copia del acta, **independientemente que tenga o no informe.**

Las actas originales de las ligas Júnior Masculina y Femenina, y 1ª División Masculina y Femenina, deberán ser remitidas a la FCB por correo urgente antes de las 24 horas siguiente a la finalización del encuentro.

El incumplimiento de dichas obligaciones podrá computar la oportuna sanción infractora a la conducta deportiva tipificada en el Reglamento Disciplinario.



## **2.10.- BALÓN DE JUEGO**

En las competiciones organizadas por la FCB los balones de juego serán de la marca y modelos siguientes:

<b>Categoría</b>	<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>
1ª División Masculina, Grupo "L"	Molten	GG7
1ª División Femenina, Subgrupo "E-2"	Molten	GG6
2ª División Masculina	Molten	GG7
2ª División Femenina	Molten	GG6
Júnior Masculina	Molten	GG7
Júnior Femenino	Molten	GG6
Cadete Masculino	Molten	GG7
Cadete Femenino	Molten	GG6
Infantil Masculino	Molten	GG7
Infantil Femenino	Molten	GG6
Preinfantil Masculino	Molten	GG6
Preinfantil Femenino	Molten	GG5
Minibasket Masculino y Pre-Minibasket Masc.	Molten	GG5
Minibasket Femenino y Pre-Minibasket Fem.	Molten	GG5

En los Campeonatos Autonómicos que se relacionaron anteriormente, las Federaciones o Entidades a quien se conceda la organización de estas competiciones facilitarán un mínimo de seis balones por equipo para los entrenamientos y de cuatro en los calentamientos de los partidos. El incumplimiento de esta Norma podrá aparejar la aplicación del Art. 48 c) del Reglamento Disciplinario.

## **2.11.- AVALES**

Los avales que deberán depositar todos los clubes conjuntamente con la documentación para poder participar en las competiciones de esta temporada quedan establecidos en los importes siguientes:

<b>Categoría</b>	<b>Aval</b>
1ª División Masculina	2.500 €
1ª División Femenina	750 €
Liga Canaria Júnior Masculina	250 €
Liga Canaria Júnior Femenina	150 €

Una vez efectuada la Inscripción de los equipos, y efectuado el sorteo, si éstos no cumplen las condiciones establecidas o renuncian a su participación, perderán el aval.

Las Inscripciones de cada equipo tramitadas reglamentariamente y sin sobrepasar las fechas límite establecidas serán presentadas con la totalidad de la documentación incluido el aval bancario o de Caja de Ahorros exclusivamente en el modelo oficial de la FCB con el mismo texto establecido.

En el momento de realizar la Inscripción de cada equipo, el aval bancario o de Caja de Ahorros debidamente intervenido por fedatario público competente, deberá ser por los importes señalados y podrá ser sustituido por un depósito en efectivo del mismo importe, ingresado en las cuentas de esta FCB, o de un cheque bancario a favor de la FCB por la susodicha cantidad y con la conformidad al importe y a la firma de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros contra el que fue librado.

El aval, o en su caso el efectivo, será devuelto a los clubes entre el **15 y el 30 de Junio de 2012** siempre que haya finalizado la competición, no existan reclamaciones pendientes o expedientes en tramitación en los órganos competentes y se cumplan los siguientes requisitos:

1.- El Club finaliza sin retirarse, o ser retirado por la FEB o FCB y frente a terceros por fallos emitidos por los órganos competentes.

2.- Estar al corriente en sus obligaciones de pago con la FEB o FCB y frente a terceros por fallos emitidos por los órganos competentes.



3.- La retirada de la competición llevará consigo la pérdida del total del aval o del efectivo depositado, sin perjuicio de lo que determine el Comité de Competición. En el caso de que la retirada sea de otro equipo del Club adscrito al mismo aval se ejecutará por la cantidad establecida por la FCB.

4.- En el transcurso de la propia competición, cuando un equipo acumule un importe igual o superior al 75 % de su aval por cargos de cualquier naturaleza efectuados tanto por la FEB como por la FCB, dispondrá de un plazo de 72 horas para reponer en efectivo o mediante cheque conformado la citada cantidad. En caso de que el equipo no reintegre dicho importe, el aval será ejecutado inmediatamente por las cuantías existentes y a partir de ese momento, cualquier cargo posterior deberá ser abonado por el club a la FCB en el plazo inexcusable de cinco días hábiles.

## **2.12.- CUOTA DE AFILIACIÓN**

Los clubes deberán abonar en un único pago el importe correspondiente a la cuota de afiliación por cada equipo a favor de la FCB por los importes que más abajo se detallan y en las categorías que igualmente se relacionan:

<b>Categoría</b>	<b>Cuota de Afiliación</b>
L.E.B. ORO	1.060 €
L.E.B. PLATA	955 €
Liga Femenina	680 €
Liga Femenina – 2	585 €
E.B.A.	160 €
1ª División Masculina	62 € - 10% = 56 €
1ª División Femenina	62 € - 25% = 47 €
Liga Canaria Júnior Masculina	31 € - 10% = 28 €
Liga Canaria Júnior Femenina	31 € - 25% = 23 €

Estas cuotas se verán incrementadas por los impuestos que correspondan, de acuerdo con la Normativa vigente en cada momento y a partir de cuando dispongan las Leyes o Reglamentos en vigor. Cuando el ingreso se efectúe mediante cheque, éste será conformado, por lo que no se admitirán los que no reúnan esta condición.

## **2.13.- OTRA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.**

A) Los clubes, que no lo hayan realizado, deberán depositar en la FCB una copia de sus Estatutos debidamente aprobados por la Comunidad Autónoma, así como fotocopia del CIF.

B) Los clubes debe comunicar a la FCB, mediante copia del documento presentado ante el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias y donde figure el sello de entrada en dicho Registro, las modificaciones estatutarias, el nombramiento y cese de directivos o administradores y los acuerdos de fusión, escisión o disolución.

## **2.14.- PREMIOS**

En los Campeonatos de Canarias, la FCB proveerá al organizador sin cargo alguno, de los siguientes premios:

- Trofeos para los tres primeros clasificados.
- Una placa para el resto de equipos.
- Una medalla a cada componente, de Preinfantil y Minibasket, por su participación.

**Excepto en Campeonatos de Canarias Infantil y Cadete que serán aportados por la Dirección General de Deportes.**

## **2.15.- DELEGADOS FEDERATIVOS.**

Cualquier club podrá solicitar Delegado Federativo con doce días de antelación como mínimo (cuatro días si el encuentro es de Play Off), depositando la cantidad en la FCB de 60 € más los gastos de desplazamiento y manutención si fueran necesarios. Se podrán admitir plazos distintos en aquellos casos que la FCB considere pertinentes.

## **2.16.- NÚMERO DE EQUIPOS POR CLUB.**



En las Competiciones organizadas por la FCB, solamente se permitirá la participación de **un equipo por club**.

## **2.17.- NÚMERO MÍNIMO DE EQUIPOS POR FEDERACIÓN Ó DELEGACIÓN**

Cualquier Federación o Delegación, para poder participar en los Campeonatos de Canarias, desde Minibasket a Cadete, masculino y femenino, ha de tener en competición insular un mínimo de **un equipo** federado.

Las Federaciones Insulares y Delegaciones tienen la obligación de enviar a la FCB calendarios, sistemas de competición, resultados y cualquier otra documentación que les sea solicitada para facilitar el normal desarrollo de las actividades.

## **2.18.- FORMATO DE LOS CAMPEONATOS DE CANARIAS**

- Los Campeonatos de Canarias no senior serán siempre de 8 equipos. En la categoría senior, en función del número de equipos participantes se disputarán en formato de 8, 6 ó 4 equipos.
- Los grupos A y B se definirán mediante sorteo.
- Menos en la jornada Final, el club organizador tendrá derecho a jugar sus partidos en el mismo horario que elijan de cada jornada. Si el organizador es una Federación Insular, sólo puede elegir el mismo horario para cada jornada, el equipo mejor clasificado perteneciente a la Federación organizadora.
- En la jornada Final se jugará, dependiendo del formato:

ENFRENTAMIENTOS	PUESTOS	CATEGORIAS
Perdedores cruce 3º y 4º de grupos	7º y 8º	Sólo en minibasket y preinfantil
Ganadores cruce 3º y 4º de grupos	5º y 6º	En todas
Perdedores cruce 1º y 2º de grupos	3º y 4º	En todas
Ganadores cruce 1º y 2º de grupos	1º y 2º	En todas

### **8 equipos**

- Se disputará en régimen de concentración en **dos grupos de cuatro equipos**.
- Un grupo formado por 1º de Gran Canaria y 2º de Tenerife y el otro grupo 1º de Tenerife y 2º de Gran Canaria.
- Para el resto de equipos se establecerá su grupo mediante sorteo.
- Jugarán una liguilla a una sola vuelta, todos contra todos, miércoles, jueves, viernes. El sábado se jugarán los cruces 1º grupo A – 2º grupo B y viceversa en jornada de tarde, además 3º grupo A – 4º grupo B y viceversa en jornada de mañana. Y el domingo la Jornada Final. Excepto el Campeonato de Segunda División Masculina y Femenina que se jugará en jornada de viernes, sábado y domingo.

### **6 equipos**

- Se disputará en régimen de concentración en **dos grupos de 3 equipos**.
- Un grupo formado por 1º de Gran Canaria y 2º de Tenerife y el otro grupo 1º de Tenerife y 2º de Gran Canaria.
- Para el resto de equipos se establecerá su grupo mediante sorteo
- Jugarán una liguilla a una sola vuelta, todos contra todos viernes y sábado, mañana y tarde, y el domingo la Jornada Final.

### **4 equipos**

- Se disputará en régimen de concentración con Semifinales el sábado, jugándose el domingo 3º y 4º y la Final.

## **2.19.- ENTRENADORES/AS.**

Será de aplicación lo contemplado en los Artículos 40 al 54 del Reglamento General y de Competiciones (RGC) de la Federación Española de Baloncesto (FEB).



## **2.20.- INSTALACIONES PARA LOS CAMPEONATOS DE CANARIAS**

Siempre que el Campeonato de Canarias se celebre con ocho equipos, iniciándose desde el miércoles, se buscará la forma de que se jueguen las tres primeras jornadas en una sola cancha reglamentaria y en esta primera jornada comenzar en horario de las 12:00, con enfrentamiento entre dos equipos de la isla donde se celebre, si se dieran las circunstancias de coincidencia en el mismo grupo, a las 15:00, 17:00 y 19:00 el resto de partidos. En la jornada de jueves y viernes un grupo jugará en horario de mañana y el otro en horario de tarde. Si en la jornada del Domingo se tienen que jugar los puestos del 7º y 8º y 5º y 6º es necesario una cancha alternativa, y el 3º y 4º y la Final se jugará en la cancha oficial.

-Si solo se juega 5º y 6º no se tiene que tener cancha alternativa sino que 5º y 6º, 3º y 4º y la Final se disputa en la cancha oficial en horario de 9:00,11:00 y 13:00.

-Si no es posible por cualquier circunstancia lo anteriormente expuesto, es indispensable disponer de dos canchas reglamentarias desde la primera jornada a la jornada final.

-Para los campeonatos de Canarias Preinfantil y Minibasket es de aplicación lo anteriormente expuesto, pero es recomendable la organización conjunta de masculino y femenino, por lo que se buscarán pabellones que tengan dos canchas transversales para jugar de forma simultánea.

## **2.21.- INSTALACIONES ALTERNATIVAS.**

En Liga Canaria Júnior Masculina y Femenina y en 1ª División Autónoma Masculina y Femenina, los equipos, aparte de tener su cancha oficial, deberán disponer de cancha alternativa y que deberán especificar en la Hoja de Inscripción del equipo. En ambos casos los terrenos de juego deben disponer de:

- a) Pabellón cubierto
- b) Tablero transparente
- c) Marcador electrónico
- d) Dispositivo 24"

## **2.22.- DORSALES**

En las equipaciones para las competiciones autonómicas y Campeonatos de Canarias se permite utilizar dorsales desde el 0 al 99.

## **2.23.- COMITÉ DE COMPETICIÓN**

El Comité de Competición de la Federación Canaria de Baloncesto será el Órgano competente en materia disciplinaria para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las competiciones autonómicas.

## **DISPOSICIONES ADICIONALES**

### **Primera:**

Cualquier escrito, tramitación o solicitud dirigida a la FCB, relacionada con competiciones autonómicas, deberá ser remitido a través de su Federación/Delegaciones (salvo cuando la Federación insular/Delegaciones esté cerrada en horas establecidas al público).

Las Federaciones/Delegaciones Insulares deben notificar a la FCB, por vía de fax o correo electrónico la recepción de documentación de sus clubes en el caso de que el envío postal de las mismas pueda incumplir el plazo de recepción previsto por la FCB en cada supuesto. El incumplimiento de lo anterior será responsabilidad de la Federaciones Insulares correspondientes.

### **Segunda:**

Los recursos formulados ante el Juez Único de Apelación deberá ir acompañado del justificante de haber realizado el depósito de 60,00 € en la FCB, el cual será devuelto al interesado en caso de que se falle a su favor. En caso de que se falle estimación parcial de un recurso se devolverá al recurrente el 50% de lo depositado.



### **Tercera:**

Las cuotas de pago a la FCB, tanto nacionales, autonómicas como insulares, deberán ser ingresadas directamente por los interesados en la cuenta de la Federación Canaria de Baloncesto, aperturada en CajaCanarias, 2065 0018 46 3000090049 ó La Caja de Canarias, 2052 8110 83 3310034605, cuando sea tramitada la documentación correspondiente y sin cuyos requisitos no se diligenciará licencia alguna.



**NORMAS ESPECÍFICAS PARA LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL DELEGADAS EN LA FEDERACIÓN CANARIA DE BALONCESTO.**

**3.- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA, GRUPO AUTONÓMICO.**

**3.1.- COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN**

Estará formado por los equipos de la Comunidad Autónoma de Canarias que a continuación se citan:

- \* Equipos descendidos de la Liga EBA de la temporada 2010/2011.
- \* Equipos que mantienen la categoría.
- \* Equipos ascendidos en el Campeonato de Canarias de 2ª División Masculina de la temporada 2010/2011
- \* Las posibles plazas vacantes de esta competición serán cubiertas por esta FCB con los clubes con más méritos deportivos, como historial, número de equipos de base, proyecto deportivo, etc.

**3.2.- FORMA DE JUEGO**

- \* Primera fase ( Liga Regular )
- \* Segunda Fase ( Final a cuatro)

**3.2.1.- Primera Fase ( Liga Regular )**

En esta Primera Fase ( Liga Regular ) la competición se disputará por sistema de liga, a doble vuelta, todos contra todos, durante 22 jornadas, en un Grupo único normal, estableciéndose una clasificación del 1º al 12º.

**Fechas de Competición**

Primera Vuelta		Segunda Vuelta	
Octubre 2011	9 – 16 – 23 – 30	Enero 2012	15 – 22 - 29
Noviembre 2011	6 – 13 – 20 - 27	Febrero 2012	5 – 12 - 19
Diciembre 2011	4 – 11 - 18	Marzo 2012	4 – 11 – 18 - 25
		Abril 2012	1

Fechas pendientes de confirmar hasta conocer el número de equipos inscritos

**3.2.1.1.- FECHA DE SORTEO**

La fecha del sorteo del calendario de la Liga Regular se celebrará en los locales de la FCB el día.....  
a las 12:00 horas.

**3.2.1.2.- EQUIPOS PARTICIPANTES**

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	

**3.2.2.- Segunda Fase ( Final a cuatro)**

Fechas: 20- 21 y 22 de Abril del 2012



Los cuatro primeros de la Liga Regular se clasifican para esta segunda Fase.

En caso de renuncia de alguno de estos equipos se sustituye con el siguiente clasificado y así sucesivamente.

Se jugará en régimen de concentración en sistema de todos contra todos a una sola vuelta en tres jornadas de viernes tarde, sábado tarde y domingo mañana. Los horarios de los partidos serán el viernes a partir de las 18:00 el inicio del primero y nunca más tarde de las 21:00 el inicio del segundo. El sábado a partir de las 16:00 el inicio del primero y nunca más tarde de las 19:00 el inicio del segundo. Y el domingo a partir de las 10:00 el inicio del primer partido y nunca más tarde de las 13:00 horas el inicio del segundo.

La sede de esta Fase se celebrará en casa del equipo mejor clasificado de la Liga Regular y en caso de no poderla o quererla albergar pasaría ese derecho al siguiente clasificado y así sucesivamente.

El club tendrá que disponer de la infraestructura necesaria para desarrollar dicha fase (Balones, agua, megafonía, vestuarios, asistencia sanitaria, etc.)

En el caso de que ninguno de los cuatro equipos pudiera o quisiera ser sede de esta Fase, la Federación Canaria decidirá donde se celebra en base a los siguientes criterios:

- Si de los cuatro equipos existe mayoría de una determinada isla (tres y uno o dos, uno y uno), esta fase se celebraría en cancha neutral en la isla correspondiente.

- En igualdad de número de equipos pertenecientes a una isla determinada (Dos y dos o uno de cada isla), la Federación Canaria se reserva el derecho elegir la sede de celebración en cancha neutral y en base a criterios estrictamente organizativos.

### **3.3.- CLASIFICACIÓN, FASE FINAL Y DESCENSOS**

La clasificación final se determinará de la siguiente forma:

Los cuatro primeros clasificados de la segunda Fase y el resto de puestos por la clasificación en la Liga Regular.

El equipo vencedor de la Final a cuatro, asciende directamente a la Liga EBA. El segundo clasificado podrá participar en una fase de repesca con equipos pertenecientes a las Federaciones de Castilla La Mancha y Madrid, para optar a posibles vacantes en Liga EBA, según convenio en vigor.

Los equipos clasificados en el puesto 11º y 12º descenderían a sus competiciones insulares.

En el caso de descenso de equipos de liga EBA, y en función de los equipos inscritos, en lugar de bajar el décimo clasificado, solo habría un ascenso si no se dispusiese de plazas.

En el caso de que fueran más de uno los equipos descendidos desde Liga EBA, se respetaría siempre el hecho de que ascendiera un equipo y sólo uno de 2ª División Masculina, **existiendo la posibilidad de ampliar a más de 12 el número de participantes en la categoría.**

### **3.4.- DISPOSICIONES FINALES**

**3.4.1.-** La Federación Canaria de Baloncesto se reserva la potestad para que en esta competición se les exija, a los clubes participantes, equipos de categoría inferior.

#### **3.4.2.- ARBITRAJES**

Los árbitros que dirijan estos encuentros serán los que figuren en la lista elaborada por el órgano competente. Las designaciones arbitrales serán realizadas por el Comité de Árbitros de la FCB, por delegación de la FEB.

Se fija el importe base de los honorarios arbitrales, gastos de desplazamiento y manutención de los árbitros en **223 euros**. El pago de los honorarios arbitrales debe hacerse en cancha, salvo que exista acuerdo firmado antes del comienzo de la competición entre el club y la Federación Canaria o de lo contrario será de aplicación lo que establece el Reglamento Disciplinario.



Se fija el importe base de los honorarios de los oficiales de mesa en **60 euros** a los que se añadirán los gastos de desplazamiento y manutención si los hubiera, los cuales serán prorrateados por el Área Económica de cada Federación Insular y comunicado a los clubes interesados. Este recibo será extendido por cada Federación Insular y presentado por los oficiales de mesa al club local. En caso de impago, deberá ser comunicado al árbitro principal, el cual lo reflejará al dorso del acta.

En la Final a cuatro los gastos originados por arbitrajes y oficiales de mesa serán compartidos por los cuatro equipos. Los Oficiales de Mesa serán designados por el Comité de Árbitros de la Federación Insular dentro de cuyo ámbito se celebre esta Fase. Los gastos correspondientes a los Oficiales de Mesa deberán ser extendidos y presentados por dicha Federación Insular a la FCB.

### **3.4.3. HORARIOS.**

**Los encuentros se disputarán, como horario único para cuando se enfrenten equipos de la misma isla los domingos a las 12:00 y equipos de diferente isla, los domingos a las 11:00, salvo que ambos clubes modifiquen dicho horario de mutuo acuerdo. Para efectuar dichos cambios se aplicará el Reglamento General y de Competición (R.G.C.) de la F.E.B. O en el caso que la FCB acuerde con las compañías aéreas o marítimas descuentos o precios especiales en los viajes que exijan utilizar horarios y plazas restringidas, las horas de comienzo de los encuentros se ajustarán a estos condicionantes.**

Con el fin de unificar al máximo posible las tarifas a aplicar por cambios de fecha, hora y campo, se prevé el siguiente cuadro:

	<b>PLAZO</b>	<b>CONFORMIDAD CONTRARIO</b>	<b>CUOTA A INGRESAR</b>
<b>MODIFICACIÓN DE FECHA</b>	Antes de 30 días	<b>NECESARIA</b>	<b>15 €</b>
	Antes de 15 días	<b>NECESARIA</b>	<b>30 €</b>
	Antes de 9 días	<b>NECESARIA</b>	<b>45 €</b>
<b>MODIFICACIÓN DE HORARIO</b>	Antes de 30 días	<b>NO</b>	<b>15 €</b>
	Antes de 15 días	<b>NECESARIA</b>	<b>30 €</b>
	Antes de 9 días	<b>NECESARIA</b>	<b>45 €</b>
<b>MODIFICACIÓN DE CAMPO</b>	Antes de 30 días	<b>NO</b>	<b>15 €</b>
	Antes de 15 días	<b>NECESARIA</b>	<b>30 €</b>
	Antes de 9 días	<b>NECESARIA</b>	<b>45 €</b>

**No se tramitarán modificaciones a menos de 9 días para la disputa del encuentro, salvo causas de fuerza mayor, según criterio de la FCB.**

En la Hoja de Inscripción se debe indicar ambos horarios.

La Federación Canaria de Baloncesto establecerá un horario común en la última jornada de una Fase determinada en los encuentros que puedan afectar a la clasificación, ascensos, descensos o a la clasificación para otras competiciones. Para éstos, la Federación Canaria de Baloncesto **decidirá cuál es el horario más apropiado**

### **3.4.4.- JUGADORES.**

En esta competición se autoriza la participación de jugadores no comunitarios siempre que reúnan los siguientes requisitos documentales:

- Permiso de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior.
- Pasaporte en vigor.
- El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores comunitarios. En caso de que el jugador no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia



Rebasada la fecha límite para la inscripción de licencias en la competición, señalada en el punto 2.7., y siempre que en las solicitudes de alta presentadas en plazo conste toda la documentación exigida a excepción de la concesión de transfer internacional, (siempre y cuando haya sido solicitado dicho transfer, a través de la FCB, con anterioridad a la fecha límite para la inscripción de licencias) se admitirá la solicitud condicionando la alineación del jugador y la fecha de alta del mismo al momento en que se reciba en la FCB el transfer internacional.

Para competiciones fuera del ámbito Autonómico deberán cumplir con la normativa de la FEB.

**La fecha límite para fichar jugadores cualquiera que sea su categoría o procedencia será el 28 de febrero de 2012, a las 13:00 horas, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.**

**Si un Club tiene dos o más equipos de una misma edad, los jugadores del equipo o equipos de categoría inferior podrán alinearse en el equipo que participe en una competición de categoría superior de aquella misma edad.**

**Con el propósito de fomentar el Baloncesto y esta competición en particular, la cuota de diligenciamiento de licencia de la FCB correspondiente a la Temporada 2011-2012 será del 10% menos con respecto a la Temporada anterior.**

**Y además en esta competición los jugadores de edad sub22 (nacidos entre 1990 y 1993, ambos inclusive) no tendrán que pagar la cuota de diligenciamiento de licencia de la FCB correspondiente a la Temporada 2011-2012.**

Durante la temporada sólo se permitirá tres altas y tres bajas de jugadores.

#### **3.4.5.- INSTALACIONES ALTERNATIVAS**

En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de Inscripción del equipo. En ambos casos será de aplicación el Artículo 104 del Reglamento General y de Competiciones de la FEB.

#### **3.4.6.- VIDEOS**

Durante la temporada la Federación Canaria solicitará, a los equipos que actúen como locales, una copia del DVD de los encuentros que estime oportunos, hasta un máximo de **cuatro** por club, comunicándose con antelación suficiente los partidos a grabar.

El incumplimiento de dichas obligaciones podrá computar la oportuna sanción infractora a la conducta deportiva tipificada en el Reglamento Disciplinario, en su Artículo 48.I).



#### **4.- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA, GRUPO AUTONÓMICO.**

Esta competición está dividida en dos grupos:

- Grupo "E-1" Equipos de las Comunidades de Andalucía y Extremadura.
- Grupo "E-2" Equipos de la Comunidad de Canarias.

#### **4.1. - GRUPO "E-2" - FASE AUTONÓMICA, COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN**

- \* Equipos descendidos de la Liga Femenina de Baloncesto de la temporada 2010/2011
- \* Equipos participantes en la pasada temporada en esta competición y que mantienen la categoría.
- \* Equipos ascendidos del Campeonato de Canarias de 2ª División Femenina en la temporada 2010/2011.
- \* Las posibles plazas vacantes serán cubiertas por esta FCB según criterio deportivo, historial, número de equipos, proyectos, etc.

#### **4.2.- FORMA DE JUEGO**

- \* Primera Fase ( Liga Regular )
- \* Segunda Fase ( Final a Cuatro)

#### **4.2.1.- Primera Fase ( Liga Regular )**

En esta Primera Fase ( Liga Regular ) la competición se disputará por sistema de liga, a doble vuelta, todos contra todos, durante 18 jornadas, en un Grupo único normal, estableciéndose una clasificación del 1º al 10º.

##### **Fechas de Competición**

<b>Primera Vuelta</b>		<b>Segunda Vuelta</b>	
<b>Octubre 2011</b>	<b>9 – 16 – 23 – 30</b>	<b>Enero 2012</b>	<b>15 – 22 - 29</b>
<b>Noviembre 2011</b>	<b>6 – 13 – 20 - 27</b>	<b>Febrero 2012</b>	<b>5 – 12 - 19</b>
<b>Diciembre 2011</b>	<b>4 – 11 - 18</b>	<b>Marzo 2012</b>	<b>4 – 11 – 18 - 25</b>
		<b>Abril 2012</b>	<b>1</b>

Fechas pendientes de confirmar hasta conocer el número de equipos inscritos

#### **4.2.1.1.- FECHA DE SORTEO.**

Se celebrará en los locales de la Federación Canaria de Baloncesto, el día..... , a las 12:30 horas.

#### **4.2.1.2.- EQUIPOS PARTICIPANTES.**

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	

#### **4.2.2.- Segunda Fase ( Final a cuatro)**

**Fechas: 20 – 21 y 22 de Abril 2012**

Los cuatro primeros de la Liga Regular se clasifican para esta segunda Fase.



En caso de renuncia de alguno de estos equipos se sustituye con el siguiente clasificado y así sucesivamente.

Se jugará en régimen de concentración en sistema de todos contra todos a una sola vuelta en tres jornadas de viernes tarde, sábado tarde y domingo mañana. Los horarios de los partidos serán el viernes a partir de las 18:00 el inicio del primero y nunca más tarde de las 21:00 el inicio del segundo. El sábado a partir de las 16:00 el inicio del primero y nunca más tarde de las 19:00 el inicio del segundo. Y el domingo a partir de las 10:00 el inicio del primer partido y nunca más tarde de las 13:00 el inicio del segundo.

La sede de esta Fase se celebrará en casa del equipo mejor clasificado de la Liga Regular y en caso de no poderla o quererla albergar pasaría ese derecho al siguiente clasificado y así sucesivamente. El club tendrá que disponer de la infraestructura necesaria para desarrollar dicha fase (Balones, agua, megafonía, vestuarios, asistencia sanitaria, etc.)

En el caso de que ninguno de los cuatro equipos pudiera o quisiera ser sede de esta Fase, la Federación Canaria decidirá donde se celebra en base a los siguientes criterios:

- Si de los cuatro equipos existe mayoría de una determinada isla (tres y uno o dos, uno y uno), esta fase se celebraría en cancha neutral en la isla correspondiente.

- En igualdad de número de equipos pertenecientes a una isla determinada (Dos y dos o uno de cada isla), la Federación Canaria se reserva el derecho elegir la sede de celebración en cancha neutral y en base a criterios estrictamente organizativos.

#### **4.3.- DISPOSICIONES FINALES**

**4.3.1.-** La Federación Canaria de Baloncesto se reserva la potestad para que en esta competición se les exija, a los clubes participantes, equipos de categoría inferior.

#### **4.3.2.- ARBITRAJES.**

Los árbitros que dirijan estos serán los que figuren en la lista elaborada por el Comité de Árbitros de la FCB, debiendo ser el árbitro principal de 1ª División o categoría superior. Se establece el importe base de los gastos de arbitraje, desplazamientos y manutención correspondiente a los árbitros en **100 euros**. El pago de los honorarios arbitrales debe hacerse en cancha, salvo que exista acuerdo firmado antes del comienzo de la competición entre el club y la Federación Canaria o de lo contrario será de aplicación lo que establece el Reglamento Disciplinario

El importe base de los gastos correspondientes a los oficiales de mesa se establece en **38 euros**. Corresponde al Área Económica de cada Federación Insular extender el recibo de los oficiales de mesa, prorrateando los gastos de desplazamiento y manutención y comunicándolo a los clubes interesados, antes del comienzo de la competición. En caso de impago, deberá ser comunicado al árbitro principal el cual lo reflejará al dorso del acta.

En la Final a cuatro los gastos originados por arbitrajes y auxiliares de mesa serán compartidos por los cuatro equipos. Los Oficiales de Mesa serán designados por el Comité de Árbitros de la Federación Insular dentro de cuyo ámbito se celebre esta Fase. Los gastos correspondientes a los Oficiales de Mesa deberán ser extendidos y presentados por dicha Federación Insular a la FCB.

#### **4.3.3. HORARIOS.**

**Los encuentros se disputarán, como horario único para cuando se enfrenten equipos de la misma isla los domingos a las 12:00 y equipos de diferente isla, los domingos a las 11:00, salvo que ambos clubes modifiquen dicho horario de mutuo acuerdo. Para efectuar dichos cambios se aplicará el Reglamento General y de Competición (R.G.C.) de la F.E.B. O en el caso que la FCB acuerde con las compañías aéreas o marítimas descuentos o precios especiales en los viajes que exijan utilizar horarios y plazas restringidas, las horas de comienzo de los encuentros se ajustarán a estos condicionantes.**

Con el fin de unificar al máximo posible las tarifas a aplicar por cambios de fecha, hora y campo, se prevé el siguiente cuadro:



	PLAZO	CONFORMIDAD CONTRARIO	CUOTA A INGRESAR
MODIFICACIÓN DE FECHA	Antes de 30 días	NECESARIA	15 €
	Antes de 15 días	NECESARIA	30 €
	Antes de 9 días	NECESARIA	45 €
MODIFICACIÓN DE HORARIO	Antes de 30 días	NO	15 €
	Antes de 15 días	NECESARIA	30 €
	Antes de 9 días	NECESARIA	45 €
MODIFICACIÓN DE CAMPO	Antes de 30 días	NO	15 €
	Antes de 15 días	NECESARIA	30 €
	Antes de 9 días	NECESARIA	45 €

**No se tramitarán modificaciones a menos de 9 días para la disputa del encuentro, salvo causas de fuerza mayor, según criterio de la FCB.**

En la Hoja de Inscripción se debe indicar ambos horarios.

La FCB establecerá un horario común en la última jornada de una Fase determinada en los encuentros que puedan afectar a la clasificación, ascensos, descensos o a la clasificación para otras competiciones. Para éstos efectos, la FCB **decidirá cuál es el horario más apropiado.**

#### **4.3.4. JUGADORAS.**

En esta competición se autoriza la participación de jugadoras no comunitarias siempre que reúnan los siguientes requisitos documentales:

- a) Permiso de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior.
- b) Pasaporte en vigor.
- c) El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores comunitarios. En caso de que la jugadora no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

Rebasada la fecha límite para la inscripción de licencias en la competición, señalada en el punto 2.7., y siempre que en las solicitudes de alta presentadas en plazo conste toda la documentación exigida a excepción de la concesión de transfer internacional, (siempre y cuando haya sido solicitado dicho transfer, a través de la FCB, con anterioridad a la fecha límite para la inscripción de licencias) se admitirá la solicitud condicionando la alineación del jugador y la fecha de alta del mismo al momento en que se reciba en la FCB el transfer internacional.

Para competiciones fuera del ámbito Autonómico deberán cumplir con la normativa de la FEB.

**La fecha límite para fichar jugadoras cualquiera que sea su categoría o procedencia será el 28 de febrero de 2012, a las 13:00 horas, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.**

**Si un Club tiene dos o más equipos de una misma edad, las jugadoras del equipo o equipos de categoría inferior podrán alinearse en el equipo que participe en una competición de categoría superior de aquella misma edad.**

**Con el propósito de fomentar el Baloncesto Femenino y esta competición en particular, la cuota de diligenciamiento de licencia de la FCB correspondiente a la Temporada 2011-2012 será del 25% menos con respecto a la Temporada anterior.**



**Y además en esta competición las jugadoras de edad sub22 (nacidos entre 1990 y 1993, ambos inclusive) no tendrán que pagar la cuota de diligenciamiento de licencia de la FCB correspondiente a la Temporada 2011-2012.**

Durante la temporada sólo se permitirá tres altas y tres bajas de jugadoras.

#### **4.3.5.- INSTALACIONES ALTERNATIVAS**

En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de Inscripción del equipo. En ambos casos será de aplicación el Artículo 104 del Reglamento General y de Competiciones de la FEB.

#### **4.3.6.- VIDEOS**

Durante la temporada la Federación Canaria solicitará, a los equipos que actúen como locales, una copia del DVD de los encuentros que estime oportunos, hasta un máximo de dos por club, comunicándose con antelación suficiente los partidos a grabar.

El incumplimiento de dichas obligaciones podrá computar la oportuna sanción infractora a la conducta deportiva tipificada en el Reglamento Disciplinario, en su Artículo 48.I).

#### **4.4.- FASE FINAL**

##### **4.4.1. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN**

En la Fase Final participarán cuatro equipos que jugarán por sistema de concentración una liga a una sola vuelta, todos contra todos (tres jornadas). Los equipos participantes serán:

- Los tres primeros equipos clasificados en la Fase Previa del Grupo "E-1" y el primer clasificado de la competición de Canarias (siempre y cuando en este grupo "E-2" haya menos de 10 equipos participantes).
- O, los dos primeros equipos clasificados en la Fase Previa del Grupo "E-1" y los dos primeros clasificados de la competición de Canarias (siempre y cuando en este Grupo "E-2" haya 10 ó más equipos participantes).

Esta Fase se celebrará el: XXXXXX

En el supuesto de que un equipo clasificado para disputar la Fase Final renunciase a participar en la misma dentro del plazo reglamentado, le sustituirá el 2º clasificado y así sucesivamente.

##### **4.4.2.- CLASIFICACIÓN, FASE FINAL, ASCENSOS Y DESCENSOS**

La clasificación final se determinará de la siguiente forma:

Ascenderá a Liga Femenina-2 el primer clasificado de la Fase Final. En el supuesto de que este equipo renunciase al ascenso, le sustituirá el 2º clasificado y así sucesivamente, según la normativa vigente en el RGC de la FEB.

Los dos últimos clasificados descenderían a sus competiciones insulares.

En caso de que descendiera algún equipo de la Liga Femenina-2, no descendería el equipo clasificado en 10º lugar a su competición insular, sino que sólo habría un ascenso a 1ª División Femenina.

En el caso de que fueran más de uno los equipos descendidos desde Liga Femenina-2, se respetaría siempre el hecho de que ascendiera un equipo y sólo uno de 2ª División Femenina.



## **5.- CAMPEONATO DE CANARIAS DE SEGUNDA DIVISIÓN MASCULINA Y FEMENINA**

### **5.1.-PARTICIPACION**

30 días antes del Campeonato de Canarias las Federaciones Insulares o Delegaciones deberán comunicar por escrito la confirmación o la renuncia a participar.

En función de las Islas que confirmen participar, el formato será con 8, 6 o 4 equipos, estando establecido el sistema de juego para cada supuesto en las Normas Comunes

**Las fechas para este Campeonato serán: 1 – 2 y 3 de Junio del 2012**

### **5.2.-EQUIPOS PARTICIPANTES.**

El número **máximo** de equipos participantes por isla será de **3 equipos**.

**El número de equipos** participantes que le corresponde inicialmente a **cada isla** queda establecido de la siguiente forma:

<b>2 equipos de Tenerife</b>
<b>2 equipos de Gran Canaria</b>
<b>1 equipo de Lanzarote</b>
<b>1 equipo de La Palma</b>
<b>1 equipo de Fuerteventura</b>

Partiendo de estos siete equipos se definirá el formato del Campeonato y las plazas por completar:

<b>VACANTES</b>	<b>FORMATO</b>	<b>COMPLETAR</b>
Ninguna	8 equipos	Una plaza
Una	6 equipos	Ninguna
Dos	6 equipos	Una plaza
Tres	4 equipos	Ninguna

Orden establecido para completar plazas:

#### **1º- Isla organizadora**

**2º- Isla mejor Clasificada** en el Campeonato de Canarias de la misma categoría de la Temporada anterior, y así en ese orden sucesivamente.

### **5.3.- ASCENSOS**

- Ascenderán a la **Primera División Nacional Masculina, Grupo Autónomo**, el Campeón y el Subcampeón de los clasificados en el Campeonato de Canarias de 2ª División Masculina, salvo que se produjera algún descenso desde Liga EBA, en cuyo caso sólo ascendería el Campeón. En caso de renuncia, cubrirían su puesto los siguientes clasificados. En el supuesto de que estos equipos renunciaran a dicho ascenso, les sustituirá el siguiente clasificado y así sucesivamente, según la normativa vigente en el RGC de la FEB.
- Ascenderán a la **Primera División Nacional Femenina, Grupo Autónomo**, el Campeón y el Subcampeón de los clasificados en el Campeonato de Canarias de 2ª División Femenina, salvo que se produjera algún descenso desde Liga Femenina-2, en cuyo caso sólo ascendería el Campeón. En caso de renuncia, cubrirían su puesto los siguientes clasificados. En el supuesto de que estos equipos renunciaran a dicho ascenso, les sustituirá el siguiente clasificado y así sucesivamente, según la normativa vigente del RGC de la FEB.

### **5.4.- DISPOSICIONES FINALES**



#### **5.4.1.- JUGADORES/AS**

En esta competición se autoriza la participación de jugadores/as no comunitarios siempre que reúnan los siguientes requisitos documentales:

- a) Permiso de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior.
- b) Pasaporte en vigor.
- c) El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

Rebasada la fecha límite para la inscripción de licencias en la competición, señalada en el punto 2.7., y siempre que en las solicitudes de alta presentadas en plazo conste toda la documentación exigida a excepción de la concesión de transfer internacional, (siempre y cuando haya sido solicitado dicho transfer, a través de la FCB, con anterioridad a la fecha límite para la inscripción de licencias) se admitirá la solicitud condicionando la alineación del jugador y la fecha de alta del mismo al momento en que se reciba en la FCB el transfer internacional.

Para competiciones fuera del ámbito Autonómico deberán cumplir con la normativa de la FEB.

**La fecha límite para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será el 28 de febrero de 2012, a las 13:00 horas, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.**

**Si un Club tiene dos o más equipos de una misma edad, los jugadores/as del equipo o equipos de categoría inferior podrán alinearse en el equipo que participe en una competición de categoría superior de aquella misma edad.**

Durante la temporada sólo se permitirá tres altas y tres bajas de jugadores/as.

#### **5.4.2.- ARBITRAJES**

En las Fases Autonómicas por concentración, los árbitros serán designados por el Comité de Árbitros de la FCB, teniendo en cuenta los perfiles y valoraciones técnicas de dichos árbitros.

La FCB asume los gastos de desplazamiento entre Islas de los árbitros y coordinadores técnicos.

**Si es la FCB quien organiza**, los gastos arbitrales y oficiales de mesa (arbitrajes, alojamientos, etc.) serán prorrateados entre los equipos participantes.

**Los Prorrateos serán puestos en conocimiento de los equipos participantes con antelación al inicio del Campeonato.**

**Si es un ente diferente a la FCB quien organiza**, los gastos arbitrales y oficiales de mesa (arbitrajes, alojamientos, etc.) correrán a cargo del organizador.

Las Fases Autonómicas tendrán carácter de Cursos de Tecnificación Arbitral.

Los Oficiales de Mesa serán designados por el Comité de Árbitros de la Federación Insular dentro de cuyo ámbito se celebren las Fases Autonómicas. Los gastos correspondientes a los Oficiales de Mesa (honorarios, gastos de transporte y manutención) deberán ser extendidos y presentados ante la entidad organizadora (o Federación Canaria de Baloncesto, a efectos de prorrateo) por dichas Federaciones Insulares.

#### **5.4.3. OTRAS DISPOSICIONES**

A) Los equipos de aquellas Federaciones que no finalicen sus competiciones para las fechas previstas para los sorteos de los calendarios y / o no hayan comunicado la participación de sus



equipos, no podrán tomar parte en este Campeonato, siendo responsables las citadas Federaciones del incumplimiento de esta Normativa.

B) En todas las Fases de los **Campeonatos de Canarias** habrá una Reunión de Delegados que tendrá lugar al inicio de la competición, una hora antes de cada partido de la primera Jornada, con cada uno de los dos equipos implicados por partido, a pie de pista y con el delegado Federativo correspondiente que les informará de todos los aspectos relevantes de la competición y la organización. Para todos los participantes es obligatoria la presentación del **original del DNI** u otro documento acreditativo (Pasaporte o Carné de Conducir), así como licencia (ficha) correspondiente. Para facilitar los trámites que hay que desarrollar en la reunión de Delegados, **una semana** antes del comienzo del Campeonato deberá enviar la Federación Insular/Delegación, previamente comprobada la veracidad de los datos de los componentes del mismo, a la FCB el tríptico de sus equipos participantes, con los jugadores y los números de dorsales correspondientes y el color de la 1ª y 2ª equipación, así como los componentes del Equipo Técnico, con un máximo de siete componentes con licencia en vigor en dicho equipo clasificado, (entrenadores y asistentes). Esta lista no podrá ser modificada en el transcurso del Campeonato.

C) El número mínimo de jugadores/as acreditados en Reunión de Delegados en el Campeonato de Canarias de 2ª División Masculina y Femenina será de 8 jugadores/as.



## **6.- LIGA CANARIA JÚNIOR MASCULINA Y FEMENINA**

La Federación Canaria de Baloncesto organizará para la presente temporada 2011/2012 la Liga Canaria Júnior Masculina y Femenina.

### **6.1.- COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN**

Esta Liga estará compuesta por dos Fases:

- 1ª Fase, Fase Clasificatoria por Conferencias
- 2ª Fase, Campeonato de Canarias

#### **6.1.1. - 1ª FASE, FASE CLASIFICATORIA POR CONFERENCIAS**

Estará formada por dos Conferencias, Este y Oeste, de **10** equipos cada una como máximo, sin limitar mínimos y **pu diéndose cubrir vacantes**, de la siguiente manera:

<b>Conferencia Este:</b>	<b>2</b> equipos de la Delegación de Baloncesto de Fuerteventura <b>6</b> equipos de la Federación Insular de Baloncesto de Gran Canaria <b>2</b> equipos de la Delegación de Baloncesto de Lanzarote
<b>Conferencia Oeste:</b>	<b>2</b> equipos de la Federación Insular de Baloncesto de La Palma <b>8</b> equipos de la Federación Insular de Baloncesto de Tenerife

En la Conferencia Este, la Isla que tenga más equipos de categoría junior en la temporada anterior, tendrá prioridad para cubrir vacante, y así sucesivamente.

En la Conferencia Oeste se cubrirán las vacantes que surjan hasta llegar a diez equipos por cualquiera de las islas de esta Conferencia.

Las Federaciones Insulares/Delegaciones son las que tienen potestad de dar el nombre de los equipos participantes, en base a su propio criterio de selección y teniendo en cuenta el número de participantes por Federación/Delegación y Conferencia.

#### **6.1.1.1.- FORMA DE JUEGO**

Liga Regular, la competición se disputará por sistema de liga, a doble vuelta, todos contra todos durante **18** jornadas como máximo.

#### **6.1.1.2.- FECHAS DE COMPETICIÓN**

<b>JUNIOR MASCULINA</b>			
<b>Primera Vuelta</b>		<b>Segunda Vuelta</b>	
<b>Octubre 2011</b>		<b>Enero 2012</b>	<b>28</b>
<b>Noviembre 2011</b>	<b>5 – 12 – 19 – 26</b>	<b>Febrero 2012</b>	<b>4 – 11 - 18</b>
<b>Diciembre 2011</b>	<b>3 – 10 - 17</b>	<b>Marzo 2012</b>	<b>3 – 10 – 17 – 24 - 31</b>
<b>Enero 2012</b>	<b>14 - 21</b>	<b>Abril 2012</b>	

\*Fechas pendientes de confirmar hasta conocer el número de equipos inscritos.

<b>JUNIOR FEMENINA</b>			
<b>Primera Vuelta</b>		<b>Segunda Vuelta</b>	
<b>Octubre 2011</b>		<b>Enero 2012</b>	<b>28</b>
<b>Noviembre 2011</b>	<b>5 – 12 – 19 – 26</b>	<b>Febrero 2012</b>	<b>4 – 11 - 18</b>
<b>Diciembre 2011</b>	<b>3 – 10 - 17</b>	<b>Marzo 2012</b>	<b>3 – 10 – 17 – 24 - 31</b>
<b>Enero 2012</b>	<b>14 - 21</b>	<b>Abril 2012</b>	

\*Fechas pendientes de confirmar hasta conocer el número de equipos inscritos.



### **6.1.1.3.- FECHAS DE INSCRIPCIÓN**

La fecha de inscripción de los equipos designados por las Federaciones Insulares/Delegaciones, a tenor de lo establecido en el punto 6.1.1. de estas normas, será hasta las 13:00 horas del día 30 de septiembre de 2011.

### **6.1.1.4.- FECHA DE SORTEO**

La fecha de sorteo del calendario de la Liga Canaria Júnior Masculina y Femenina se celebrará en los locales de la FCB, el día..... de 2011, a las 17:00 horas.

### **6.1.1.5.- DISPOSICIONES FINALES**

#### **A) ARBITRAJES.**

Los árbitros que dirijan estos encuentros serán los que figuren en la lista elaborada por el órgano competente. Las designaciones arbitrales serán realizadas por el Comité de Árbitros de la FCB. Se estudiará la viabilidad de que los arbitrajes pertenezcan a la Conferencia correspondiente.

Se fija el importe base de los honorarios arbitrales, gastos de desplazamiento y manutención de los árbitros en:

<b>Júnior Masculino: 84 euros</b>	<b>Júnior Femenino: 42 euros</b>
-----------------------------------	----------------------------------

El pago de los honorarios arbitrales debe hacerse en cancha, salvo que exista acuerdo firmado antes del comienzo de la competición entre el club y la Federación Canaria o de lo contrario será de aplicación lo que establece el Reglamento Disciplinario.

Se fija el importe base de los honorarios de los oficiales de mesa en:

<b>Júnior Masculino: 32 euros</b>	<b>Júnior Femenino: 24 euros</b>
-----------------------------------	----------------------------------

a los que se añadirán los gastos de desplazamiento y manutención si los hubiera, los cuales serán prorrateados por el Área Económica de cada Federación Insular y comunicado a los clubes interesados. Este recibo será extendido por cada Federación Insular y presentado por los oficiales de mesa al club local. En caso de impago, deberá ser comunicado al árbitro principal, el cual lo reflejará al dorso del acta.

#### **B) HORARIOS.**

Los encuentros se disputarán **los sábados por la mañana o tarde, siempre que se garantice el regreso al equipo visitante en el mismo día**, salvo que ambos clubes modifiquen dicho horario de mutuo acuerdo. Para efectuar dichos cambios se aplicará el Reglamento General y de Competición (RGC) de la FEB.

Con el fin de unificar al máximo posible las tarifas a aplicar por cambios de fecha, hora y campo, se prevé el siguiente cuadro:

	<b>PLAZO</b>	<b>CONFORMIDAD CONTRARIO</b>	<b>CUOTA A INGRESAR</b>
<b>MODIFICACIÓN DE FECHA</b>	Antes de 30 días	NECESARIA	15 €
	Antes de 15 días	NECESARIA	30 €
	Antes de 9 días	NECESARIA	45 €
<b>MODIFICACIÓN DE HORARIO</b>	Antes de 30 días	NO	15 €
	Antes de 15 días	NECESARIA	30 €
	Antes de 9 días	NECESARIA	45 €
<b>MODIFICACIÓN DE CAMPO</b>	Antes de 30 días	NO	15 €
	Antes de 15 días	NECESARIA	30 €
	Antes de 9 días	NECESARIA	45 €

**No se tramitarán modificaciones a menos de 9 días para la disputa del encuentro, salvo causas de fuerza mayor, según criterio de la FCB.**



La Federación Canaria de Baloncesto establecerá un horario común en la última jornada de una Fase determinada en los encuentros que puedan afectar a la clasificación, ascensos, descensos o a la clasificación para otras competiciones. Para éstos **efectos**, la Federación Canaria de Baloncesto **decidirá cuál es el horario más apropiado**

### **C) JUGADORES/AS.**

En esta competición se autoriza la participación de jugadores/as no comunitarios siempre que reúnan los siguientes requisitos documentales:

- a) Permiso de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior.
- b) Pasaporte en vigor.
- c) El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

Rebasada la fecha límite para la inscripción de licencias en la competición, señalada en el punto 2.7., y siempre que en las solicitudes de alta presentadas en plazo conste toda la documentación exigida a excepción de la concesión de transfer internacional, (siempre y cuando haya sido solicitado dicho transfer, a través de la FCB, con anterioridad a la fecha límite para la inscripción de licencias) se admitirá la solicitud condicionando la alineación del jugador y la fecha de alta del mismo al momento en que se reciba en la FCB el transfer internacional.

Para competiciones fuera del ámbito Autonómico deberán cumplir con la normativa de la FEB.

**La fecha límite para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será el 28 de febrero de 2012, a las 13:00 horas, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.**

**Si un Club tiene dos o más equipos de una misma edad, los jugadores del equipo o equipos de categoría inferior podrán alinearse en el equipo que participe en una competición de categoría superior de aquella misma edad.**

Durante la temporada sólo se permitirá tres altas y tres bajas de jugadores.

### **D) INSTALACIONES ALTERNATIVAS**

En esta competición, los equipos, aparte de tener su cancha oficial deberán disponer de cancha alternativa, que deberán especificar en la Hoja de Inscripción del equipo. En ambos casos será de aplicación el Artículo 104 del Reglamento General y de Competiciones de la FEB.

#### **6.1.2.- 2ª FASE, CAMPEONATO DE CANARIAS.**

Participarán ocho equipos correspondientes a los cuatro primeros clasificados de ambas Conferencias (Este y Oeste).

Se disputará en régimen de concentración, de dos grupos, A y B, de cuatro equipos.

Un Grupo	Otro Grupo
1º de la Conferencia Este	1º de la Conferencia Oeste
2º de la Conferencia Oeste	2º de la Conferencia Este
3º de la Conferencia Oeste	3º de la Conferencia Este
4º de la Conferencia Este	4º de la Conferencia Oeste

Se sorteará quien configura el Grupo A y quien configura el Grupo B.



En caso de renuncia de algún equipo se rodaría el puesto al anterior clasificado en su conferencia. Esto podría conllevar un cambio de Grupo.

Jugarán una liguilla a una sola vuelta, todos contra todos, en jornadas de jueves, viernes y sábado por la tarde y domingo por la mañana

El domingo, por la mañana, se jugarán las finales,

Para el 5º y 6º puesto	3º Grupo A – 3º Grupo B
Para el 3º y 4º puesto	2º Grupo A – 2º Grupo B
Para el 1º y 2º puesto	1º Grupo A – 1º Grupo B

7º y 8º puesto se determina por los partidos disputados en su grupo:

- 1º) Por número de puntos obtenidos en su grupo (partidos ganados y perdidos)
- 2º) Diferencia general de tantos a favor y en contra.
- 3º) El cociente general de tantos a favor y en contra.

#### 6.1.2.1.- FECHAS DEL CAMPEONATO

**25, 26, 27, 28 y 29 de Abril 2012**

#### 6.1.2.2.- OTRAS DISPOSICIONES.

A) En las Fases Autonómicas por concentración, los árbitros serán designados por el Comité de Árbitros de la FCB, teniendo en cuenta los perfiles y valoraciones técnicas de dichos árbitros.

La FCB asume los gastos de desplazamiento entre Islas de los árbitros y coordinadores técnicos.

**Si es la FCB quien organiza**, los gastos arbitrales y oficiales de mesa (arbitrajes, alojamientos, etc.) serán prorrateados entre los equipos participantes.

**Los Prorrateos serán puestos en conocimiento de los equipos participantes con antelación al inicio del Campeonato.**

**Si es un ente diferente a la FCB quien organiza, los gastos arbitrales y oficiales de mesa (arbitrajes, alojamientos, etc.) correrán a cargo del organizador.**

Las Fases Autonómicas tendrán carácter de Cursos de Tecnificación Arbitral.

Los Oficiales de Mesa serán designados por el Comité de Árbitros de la Federación Insular dentro de cuyo ámbito se celebren las Fases Autonómicas. Los gastos correspondientes a los Oficiales de Mesa (honorarios, gastos de transporte y manutención) deberán ser extendidos y presentados ante la entidad organizadora (o Federación Canaria de Baloncesto, a efectos de prorrateo) por dichas Federaciones Insulares.

B) En todas las Fases de los **Campeonatos de Canarias** habrá una Reunión de Delegados que tendrá lugar al inicio de la competición, una hora antes de cada partido de la primera Jornada, con cada uno de los dos equipos implicados por partido, a pie de pista y con el delegado Federativo correspondiente que les informará de todos los aspectos relevantes de la competición y la organización. Para todos los participantes es obligatoria la presentación del **original del DNI** u otro documento acreditativo (Pasaporte o Carné de Conducir), así como licencia (ficha) correspondiente. Para facilitar los trámites que hay que desarrollar en la reunión de Delegados, **una semana** antes del comienzo del Campeonato deberá enviar la Federación Insular/Delegación, previamente comprobada la veracidad de los datos de los componentes del mismo, a la FCB el tríptico de sus equipos participantes, con los jugadores y los números de dorsales correspondientes y el color de la 1ª y 2ª equipación, así como los componentes del Equipo Técnico, con un máximo de siete componentes con licencia en vigor en dicho equipo clasificado, (entrenadores y asistentes). Esta lista no podrá ser modificada en el transcurso del Campeonato.



## **7.- CAMPEONATO DE CANARIAS CADETE MASCULINO Y FEMENINO**

### **7.1.-PARTICIPACION**

30 días antes del Campeonato de Canarias las Federaciones Insulares o Delegaciones deberán comunicar por escrito la confirmación o la renuncia a participar.

**Las fechas para este Campeonato serán: 2, 3, 4, 5 y 6 de Mayo del 2012**

### **7.2.-EQUIPOS PARTICIPANTES.**

El número máximo de equipos participantes por isla será de 3 equipos. Pendiente de acuerdo y convenio con la DGD dónde se establecen condiciones y subvención.

**El número de equipos** participantes que le corresponde inicialmente a **cada isla** queda establecido de la siguiente forma:

<b>2 equipos de Tenerife</b>
<b>2 equipos de Gran Canaria</b>
<b>2 equipos de Lanzarote - Fuerteventura</b>
<b>1 equipo de La Palma</b>
<b>1 equipo de La Gomera</b>

Partiendo de estos ocho equipos se definirá el formato del Campeonato y las plazas por completar:

<b>VACANTES</b>	<b>FORMATO</b>	<b>COMPLETAR</b>
Ninguna	8 equipos	Ninguna
Una	8 equipos	Una plaza
Dos	8 equipos	Dos plazas
Tres	8 equipos	Tres plazas

Orden establecido para completar plazas:

**1º- Isla organizadora**, siempre que no haya cubierto el máximo de equipos por isla.

**2º- Isla mejor Clasificada** en el Campeonato de Canarias de la misma categoría de la Temporada anterior, siempre que no haya cubierto el máximo de equipos por isla, y así en ese orden sucesivamente

**3º- Isla con más licencias federadas en esta categoría.**

**En el caso de (Lanzarote – Fuerteventura), que pudiera darse el caso de clasificación doble de una de las islas, en el supuesto que se tuviera que utilizar cualquiera de los puntos del orden establecido, tendría prioridad para cubrir vacante, la isla que no tuviese representación sobre la otra ya representada.**

### **7.3.- DISPOSICIONES FINALES**

#### **7.3.1.- JUGADORES/AS.**

En esta competición se autoriza la participación de jugadores/as no comunitarios siempre que reúnan los siguientes requisitos documentales:

- Permiso de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior.
- Pasaporte en vigor.
- El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.



Rebasada la fecha límite para la inscripción de licencias en la competición, señalada en el punto 2.7., y siempre que en las solicitudes de alta presentadas en plazo conste toda la documentación exigida a excepción de la concesión de transfer internacional, (siempre y cuando haya sido solicitado dicho transfer, a través de la FCB, con anterioridad a la fecha límite para la inscripción de licencias) se admitirá la solicitud condicionando la alineación del jugador y la fecha de alta del mismo al momento en que se reciba en la FCB el transfer internacional.

Para competiciones fuera del ámbito Autonómico deberán cumplir con la normativa de la FEB.

**La fecha límite para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será el 28 de febrero de 2012, a las 13:00 horas, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.**

**Si un Club tiene dos o más equipos de una misma edad, los jugadores del equipo o equipos de categoría inferior podrán alinearse en el equipo que participe en una competición de categoría superior de aquella misma edad.**

Durante la temporada sólo se permitirá tres altas y tres bajas de jugadores/as.

### **7.3.2.- ARBITRAJES**

En las Fases Autonómicas por concentración, los árbitros serán designados por el Comité de Árbitros de la FCB, teniendo en cuenta los perfiles y valoraciones técnicas de dichos árbitros.

La FCB asume los gastos de desplazamiento entre Islas de los árbitros y coordinadores técnicos.

**Si es la FCB quien organiza**, los gastos arbitrales y oficiales de mesa (arbitrajes, alojamientos, etc.) serán prorrateados entre los equipos participantes.

**Los Prorrateos serán puestos en conocimiento de los equipos participantes con antelación al inicio del Campeonato.**

**Si es un ente diferente a la FCB quien organiza, los gastos arbitrales y oficiales de mesa (arbitrajes, alojamientos, etc.) correrán a cargo del organizador.**

Las Fases Autonómicas tendrán carácter de Cursos de Tecnificación Arbitral.

Los Oficiales de Mesa serán designados por el Comité de Árbitros de la Federación Insular dentro de cuyo ámbito se celebren las Fases Autonómicas. Los gastos correspondientes a los Oficiales de Mesa (honorarios, gastos de transporte y manutención) deberán ser extendidos y presentados ante la entidad organizadora (o Federación Canaria de Baloncesto, a efectos de prorrateo) por dichas Federaciones Insulares.

### **7.3.3.- OTRAS DISPOSICIONES**

**A).- Si en la disputa de un partido, un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el Acta oficial. Con los minutos restantes se jugará otro encuentro sin incidencias ni en el Acta ni a efectos clasificatorios, con las siguientes excepciones:**

- Las faltas se continuaran contabilizando sin anotar en el acta.**
- Si hubiese alguna falta descalificante será llevada al Comité Competición**

B) Los equipos de aquellas Federaciones que no finalicen sus competiciones para las fechas previstas para los sorteos de los calendarios y / o no hayan comunicado la participación de sus equipos, no podrán tomar parte en este Campeonato, siendo responsables las citadas Federaciones del incumplimiento de esta Normativa.

C) En todas las Fases de los **Campeonatos de Canarias** habrá una Reunión de Delegados que tendrá lugar al inicio de la competición, una hora antes de cada partido de la primera Jornada, con cada uno de los dos equipos implicados por partido, a pie de pista y con el delegado Federativo



correspondiente que les informará de todos los aspectos relevantes de la competición y la organización. Para todos los participantes es obligatoria la presentación del **original del DNI** u otro documento acreditativo (Pasaporte o Carné de Conducir), así como licencia (ficha) correspondiente. Para facilitar los trámites que hay que desarrollar en la reunión de Delegados, **una semana** antes del comienzo del Campeonato deberá enviar la Federación Insular/Delegación, previamente comprobada la veracidad de los datos de los componentes del mismo, a la FCB el tríptico de sus equipos participantes, con los jugadores y los números de dorsales correspondientes y el color de la 1ª y 2ª equipación, así como los componentes del Equipo Técnico, con un máximo de siete componentes con licencia en vigor en dicho equipo clasificado, (entrenadores y asistentes). Esta lista no podrá ser modificada en el transcurso del Campeonato.



## **8.- CAMPEONATO DE CANARIAS INFANTIL MASCULINA Y FEMENINA**

### **8.1.- PARTICIPACION**

30 días antes del Campeonato de Canarias las Federaciones Insulares o Delegaciones deberán comunicar por escrito la confirmación o la renuncia a participar.

**Las fechas para este Campeonato serán: 16, 17, 18. 19 y 20 de mayo 2012**

### **8.2.- EQUIPOS PARTICIPANTES.**

El número máximo de equipos participantes por isla será de 3 equipos. Pendiente de acuerdo y convenio con DGD donde se establecen condiciones y subvención.

**El número de equipos** participantes que le corresponde inicialmente a **cada isla** queda establecido de la siguiente forma:

<b>2 equipos de Tenerife</b>
<b>2 equipos de Gran Canaria</b>
<b>2 equipo de Lanzarote - Fuerteventura</b>
<b>1 equipo de La Palma</b>
<b>1 equipo de La Gomera</b>

Partiendo de estos ocho equipos se definirá el formato del Campeonato y las plazas por completar:

<b>VACANTES</b>	<b>FORMATO</b>	<b>COMPLETAR</b>
Ninguna	8 equipos	Ninguna
Una	8 equipos	Una plaza
Dos	8 equipos	Dos plazas
Tres	8 equipos	Tres plazas

Orden establecido para completar plazas:

**1º- Isla organizadora**, siempre que no haya cubierto el máximo de equipos por isla.

**2º- Isla mejor Clasificada** en el Campeonato de Canarias de la misma categoría de la Temporada anterior, siempre que no haya cubierto el máximo de equipos por isla, y así en ese orden sucesivamente

**3º- Isla con más licencias federadas en esta categoría**

**En el caso de (Lanzarote – Fuerteventura), que pudiera darse el caso de clasificación doble de una de las islas, en el supuesto que se tuviera que utilizar cualquiera de los puntos del orden establecido, tendría prioridad para cubrir vacante, la isla que no tiene representación sobre la otra ya representada.**

### **8.3.- DISPOSICIONES FINALES**

#### **8.3.1. JUGADORES/AS**

En esta competición se autoriza la participación de jugadores/as no comunitarios siempre que reúnan los siguientes requisitos documentales:

- Permiso de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior.
- Pasaporte en vigor.
- El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la



Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.

Rebasada la fecha límite para la inscripción de licencias en la competición, señalada en el punto 2.7., y siempre que en las solicitudes de alta presentadas en plazo conste toda la documentación exigida a excepción de la concesión de transfer internacional, (siempre y cuando haya sido solicitado dicho transfer, a través de la FCB, con anterioridad a la fecha límite para la inscripción de licencias) se admitirá la solicitud condicionando la alineación del jugador y la fecha de alta del mismo al momento en que se reciba en la FCB el transfer internacional.

Para competiciones fuera del ámbito Autonómico deberán cumplir con la normativa de la FEB.

**La fecha límite para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será el 28 de febrero de 2012, a las 13:00 horas, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.**

**Si un Club tiene dos o más equipos de una misma edad, los jugadores del equipo o equipos de categoría inferior podrán alinearse en el equipo que participe en una competición de categoría superior de aquella misma edad.**

Durante la temporada sólo se permitirá tres altas y tres bajas de jugadores/as.

### **8.3.2. ARBITRAJES**

En las Fases Autonómicas por concentración, los árbitros serán designados por el Comité de Árbitros de la FCB, teniendo en cuenta los perfiles y valoraciones técnicas de dichos árbitros.

La FCB asume los gastos de desplazamiento entre Islas de los árbitros y coordinadores técnicos.

**Si es la FCB quien organiza**, los gastos arbitrales y oficiales de mesa (arbitrajes, alojamientos, etc.) serán prorrateados entre los equipos participantes.

**Los Prorrateos serán puestos en conocimiento de los equipos participantes con antelación al inicio del Campeonato.**

**Si es un ente diferente a la FCB quien organiza, los gastos arbitrales y oficiales de mesa (arbitrajes, alojamientos, etc.) correrán a cargo del organizador.**

Las Fases Autonómicas tendrán carácter de Cursos de Tecnificación Arbitral.

Los Oficiales de Mesa serán designados por el Comité de Árbitros de la Federación Insular dentro de cuyo ámbito se celebren las Fases Autonómicas. Los gastos correspondientes a los Oficiales de Mesa (honorarios, gastos de transporte y manutención) deberán ser extendidos y presentados ante la entidad organizadora (o Federación Canaria de Baloncesto, a efectos de prorrateo) por dichas Federaciones Insulares.

### **8.3.3. OTRAS DISPOSICIONES**

A) Los equipos de aquellas Federaciones que no finalicen sus competiciones para las fechas previstas para los sorteos de los calendarios y / o no hayan comunicado la participación de sus equipos, no podrán tomar parte en este Campeonato, siendo responsables las citadas Federaciones del incumplimiento de esta Normativa.

B) En todas las Fases de los **Campeonatos de Canarias** habrá una Reunión de Delegados que tendrá lugar al inicio de la competición, una hora antes de cada partido de la primera Jornada, con cada uno de los dos equipos implicados por partido, a pie de pista y con el delegado Federativo correspondiente que les informará de todos los aspectos relevantes de la competición y la organización. Para todos los participantes es obligatoria la presentación del **original del DNI** u otro documento acreditativo (Pasaporte o Carné de Conducir), así como licencia (ficha) correspondiente. Para facilitar los trámites que hay que desarrollar en la reunión de Delegados, **una semana** antes del comienzo del Campeonato deberá enviar la Federación Insular/Delegación, previamente comprobada la veracidad de los datos de los componentes del mismo, a la FCB el tríptico de sus equipos participantes, con los jugadores y los números de dorsales correspondientes y el color de la 1ª y 2ª



equipación, así como los componentes del Equipo Técnico, con un máximo de siete componentes con licencia en vigor en dicho equipo clasificado, (entrenadores y asistentes). Esta lista no podrá ser modificada en el transcurso del Campeonato.

#### **8.4.- NORMAS DE JUEGO.**

##### **8.4.1.- REGLAMENTO DE JUEGO DEL CAMPEONATO DE CANARIAS INFANTIL MASCULINA Y FEMENINA.**

A los efectos de esta competición, serán de aplicación las Reglas del Reglamento Pasarela de la FEB en vigor. Las únicas interpretaciones que se añadirán y que a continuación se comentan son para despejar las dudas de los participantes en los encuentros de esta competición:

1.- Cada equipo podrá acreditar 12 jugadores/as como máximo y 10 jugadores/as como mínimo, en la Reunión de Delegados, previa al inicio del Campeonato de Canarias. Si alguno de los jugadores/as preinscritos/as para participar en el Campeonato no pudiese tomar parte en ninguno de los encuentros del mismo, podrá ser reemplazado/a. En caso de haberse iniciado el viaje, será puesto en conocimiento del Delegado de la Federación Canaria de Baloncesto designado para dicho Campeonato.

En el caso, que por las circunstancias que fueran, se acrediten en la Reunión de Delegados menos de 10 jugadores/as, el resto de los jugadores no acreditados serán tachados del tríptico y el equipo en cuestión tendría el derecho a disputar todos los partidos del Campeonato, poniéndose tal circunstancia en conocimiento del Comité de Competición el cual fallará según lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

2.- Será obligatoria la inscripción en el acta de un mínimo de 10 (diez) jugadores/as y un máximo de 12 (doce) de los acreditados/as en la reunión previa.

Si habiendo acreditado un mínimo de 10 jugadores/as en la Reunión de Delegados, en el Campeonato y durante el desarrollo del mismo se producen bajas, para evitar traslado al Comité de Competición de tal circunstancia y se puedan considerar válidas en la inscripción en el Acta, dichas bajas deben estar avaladas mediante presentación de parte médico de un centro oficial, o certificado médico, o informe del médico del Campeonato.

3.- Todos los jugadores/as acreditados/as en la Reunión de Delegados deberán jugar un mínimo de un partido durante el campeonato, este partido se debe encuadrar en la fase previa. **El entrenador deberá confirmar a la mesa el cinco inicial en cada periodo. Caso de que los jugadores en el campo no coincidan con el cinco dado y el error se descubra después de iniciarse el periodo, el entrenador será sancionado con falta técnica en el momento que se descubra el error. El jugador que actúa indebidamente debe ser sustituido, contando el periodo como jugado para los dos jugadores.**

4.- Los/as jugadores/as inscritos/as en el acta del encuentro deberán intervenir como mínimo en uno de los tres primeros periodos de todos los partidos que disputen los equipos, no pudiendo actuar consecutivamente en estos tres primeros periodos, salvo que un equipo se quede con menos de 5 jugadores/as en el terreno de juego y no disponga de jugadores/as para efectuar la sustitución de acuerdo con las Reglas Pasarela. En este caso el árbitro hará constar al dorso del acta esta anomalía. El entrenador/a deberá confirmar a la mesa el cinco inicial de cada periodo de juego.

5.- Los jugadores/as que no hayan sido inscritos/as en el acta podrán permanecer en el banquillo, acreditándose ante el equipo arbitral **con equipación diferente a la que se juega**, y podrán participar en el calentamiento del equipo hasta diez minutos antes del inicio del encuentro.

6.- La concesión de tiempos muertos será de la siguiente forma:

- Dos tiempos muertos registrados pueden ser concedidos en cualquier momento durante la primera mitad (primer y segundo periodo)
- Tres tiempos muertos registrados en cualquier momento durante la segunda mitad (tercer y cuarto periodo)
- Un tiempo muerto registrado durante cada periodo extra.

Los tiempos muertos registrados no utilizados no podrán trasladarse a la segunda parte o periodo extra.



7.- No está permitido hacer sustituciones durante los tres primeros periodos de partido, SALVO:

- sustituir a un jugador/a lesionado/a
- sustituir a un jugador/a descalificado/a
- sustituir a un jugador/a que haya cometido 5 faltas

8.- Cada jugador/a deberá jugar al menos un periodo completo durante los tres primeros periodos de cada partido, y nunca más de dos, entendiéndose por periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, salvo las siguientes excepciones:

- Jugador/a lesionado/a: un/a jugador/a que no finalice un periodo por lesión se considera que ya ha jugado un periodo completo, a efectos del partido, no del campeonato.
- No existe obligación de ser sustituido/a si recibe asistencia en el terreno de juego, siempre y cuando el juego no se detenga por más de dos minutos.
- Jugador/a descalificado/a: un/a jugador/a que no finalice un periodo porque ha sido descalificado/a se considera que ya ha jugado un periodo completo, a efectos del partido, no del campeonato.
- Jugador/a que comete 5 faltas: un/a jugador/a que no finalice un periodo por haber cometido 5 faltas se considera que ya ha jugado un periodo completo, a efectos del partido, no del campeonato.
- **El jugador que sustituye al jugador lesionado, descalificado o eliminado por 5 faltas personales, el periodo jugado no le cuenta como completo.**

**9.- Cada jugador deberá permanecer en el banco de sustitutos durante un periodo completo en los tres primeros periodos, entendiéndose periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, sin excepciones.**

10.- Se lanzarán dos tiros libres cuando se sobrepase la 4ª falta por equipo en cada periodo, lo que indica que en cada nuevo periodo se iniciará la cuenta de faltas de equipo desde cero. Sólo serán acumulativas en cuarto periodo para los periodos extras.

11.- Serán de aplicación las reglas de los 8 segundos para pasar el balón de pista de defensa a pista de ataque y los 24 segundos de posesión de balón.

12.- No está considerada ninguna defensa como ilegal. Pero desde la dirección deportiva de la Federación Canaria de Baloncesto se recomienda la defensa individual como la adecuada para la formación del jugador/a en esta etapa.

**13.- Si en la disputa de un partido, un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el Acta oficial. Con los minutos restantes se jugará otro encuentro sin incidencias ni en el Acta ni a efectos clasificatorios, con las siguientes excepciones:**

- Las faltas se continuaran contabilizando sin anotar en el acta.
- Si hubiese alguna falta descalificante será llevada al Comité Competición

14.- La duración de cada periodo de juego será de 10 minutos.

15.- Toda canasta conseguida desde más allá de la línea de 6,25 metros, tendrá un valor de 3 puntos.



## **9.-CAMPEONATO DE CANARIAS INFANTIL PRIMER AÑO (PREINFANTIL) MASCULINO Y FEMENINO.**

### **9.1.- PARTICIPACION**

30 días antes del Campeonato de Canarias las Federaciones Insulares o Delegación deberán comunicar por escrito la confirmación o la renuncia a participar.

**Las fechas para este Campeonato serán: 09, 10, 11, 12 y 13 de mayo del 2012**

### **9.2.-EQUIPOS PARTICIPANTES.**

El número **máximo** de equipos participantes por isla será de **3 equipos**.

**El número de equipos** participantes que le corresponde inicialmente a **cada isla** queda establecido de la siguiente forma:

<b>2 equipos de Tenerife</b>
<b>2 equipos de Gran Canaria</b>
<b>1 equipo de Lanzarote</b>
<b>1 equipo de La Palma</b>
<b>1 equipo de Fuerteventura</b>
<b>1 equipo de La Gomera</b>

Partiendo de estos ocho equipos se definirá el formato del Campeonato y las plazas por completar:

<b>VACANTES</b>	<b>FORMATO</b>	<b>COMPLETAR</b>
Ninguna	8 equipos	Ninguna
Una	8 equipos	Una plaza
Dos	8 equipos	Dos plazas
Tres	8 equipos	Tres plazas

Orden establecido para completar plazas:

**1º- Isla organizadora**, siempre que no haya cubierto el máximo de equipos por isla.

**2º- Isla mejor Clasificada** en el Campeonato de Canarias de la misma categoría de la Temporada anterior, siempre que no haya cubierto el máximo de equipos por isla, y así en ese orden sucesivamente

**3º- Isla con más licencias federadas en esta categoría**

### **9.3.- DISPOSICIONES FINALES.**

#### **9.3.1.- JUGADORES/AS**

En esta competición se autoriza la participación de jugadores/as no comunitarios siempre que reúnan los siguientes requisitos documentales:

- Permiso de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior.
- Pasaporte en vigor.
- El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.



Rebasada la fecha límite para la inscripción de licencias en la competición, señalada en el punto 2.7., y siempre que en las solicitudes de alta presentadas en plazo conste toda la documentación exigida a excepción de la concesión de transfer internacional, (siempre y cuando haya sido solicitado dicho transfer, a través de la FCB, con anterioridad a la fecha límite para la inscripción de licencias) se admitirá la solicitud condicionando la alineación del jugador y la fecha de alta del mismo al momento en que se reciba en la FCB el transfer internacional.

Para competiciones fuera del ámbito Autonómico deberán cumplir con la normativa de la FEB.

**La fecha límite para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será el 28 de febrero de 2012, a las 13:00 horas, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.**

**Si un Club tiene dos o más equipos de una misma edad, los jugadores del equipo o equipos de categoría inferior podrán alinearse en el equipo que participe en una competición de categoría superior de aquella misma edad.**

Durante la temporada sólo se permitirá tres altas y tres bajas de jugadores/as.

### **9.3.2.- ARBITRAJES**

En las Fases Autonómicas por concentración, los árbitros serán designados por el Comité de Árbitros de la FCB, teniendo en cuenta los perfiles y valoraciones técnicas de dichos árbitros.

La FCB asume los gastos de desplazamiento entre Islas de los árbitros y coordinadores técnicos.

**Si es la FCB quien organiza**, los gastos arbitrales y oficiales de mesa (arbitrajes, alojamientos, etc.) serán prorrateados entre los equipos participantes.

**Los Prorrateos serán puestos en conocimiento de los equipos participantes con antelación al inicio del Campeonato.**

**Si es un ente diferente a la FCB quien organiza**, los gastos arbitrales y oficiales de mesa (arbitrajes, alojamientos, etc.) correrán a cargo del organizador.

Las Fases Autonómicas tendrán carácter de Cursos de Tecnificación Arbitral.

Los Oficiales de Mesa serán designados por el Comité de Árbitros de la Federación Insular dentro de cuyo ámbito se celebren las Fases Autonómicas. Los gastos correspondientes a los Oficiales de Mesa (honorarios, gastos de transporte y manutención) deberán ser extendidos y presentados ante la entidad organizadora (o Federación Canaria de Baloncesto, a efectos de prorrateo) por dichas Federaciones Insulares.

### **9.3.3.- OTRAS DISPOSICIONES**

A) Los equipos de aquellas Federaciones que no finalicen sus competiciones para las fechas previstas para los sorteos de los calendarios y / o no hayan comunicado la participación de sus equipos, no podrán tomar parte en estos Campeonatos, siendo responsables las citadas Federaciones del incumplimiento de esta Normativa.

B) En todas las Fases de los **Campeonatos de Canarias** habrá una Reunión de Delegados que tendrá lugar al inicio de la competición, una hora antes de cada partido de la primera Jornada, con cada uno de los dos equipos implicados por partido, a pie de pista y con el delegado Federativo correspondiente que les informará de todos los aspectos relevantes de la competición y la organización. Para todos los participantes es obligatoria la presentación del **original del DNI** u otro documento acreditativo (Pasaporte o Carné de Conducir), así como licencia (ficha) correspondiente. Para facilitar los trámites que hay que desarrollar en la reunión de Delegados, **una semana** antes del comienzo del Campeonato deberá enviar la Federación Insular/Delegación, previamente comprobada la veracidad de los datos de los componentes del mismo, a la FCB el tríptico de sus equipos participantes, con los jugadores y los números de dorsales correspondientes y el color de la 1ª y 2ª equipación, así como los componentes del Equipo Técnico, con un máximo de siete componentes con licencia en vigor en dicho equipo clasificado, (entrenadores y asistentes). Esta lista no podrá ser modificada en el transcurso del Campeonato.



C) Podrán jugar en la competición Infantil 1º Año (Preinfantil) jugadores/as con licencia Minibasket.

#### **9.4.- NORMAS DE JUEGO.**

##### **9.4.1.- REGLAMENTO DE JUEGO DEL CAMPEONATO DE CANARIAS INFANTIL 1º AÑO (PREINFANTIL) MASCULINO Y FEMENINO.**

A los efectos de esta competición, serán de aplicación las Reglas del Reglamento Pasarela de la FEB en vigor. Las únicas interpretaciones que se añadirán y que a continuación se comentan son para despejar las dudas de los participantes en los encuentros de esta competición:

1.- Cada equipo podrá acreditar 15 jugadores/as como máximo y 10 jugadores/as como mínimo, en la Reunión de Delegados, previa al inicio del Campeonato de Canarias. Si alguno de los jugadores/as preinscritos/as para participar en el Campeonato no pudiese tomar parte en ninguno de los encuentros del mismo, podrá ser reemplazado/a. En caso de haberse iniciado el viaje, será puesto en conocimiento del Delegado de la Federación Canaria de Baloncesto designado para dicho Campeonato.

En el caso, que por las circunstancias que fueran, se acrediten en la Reunión de Delegados menos de 10 jugadores/as, el resto de los jugadores no acreditados serán tachados del tríptico y el equipo en cuestión tendría el derecho a disputar todos los partidos del Campeonato, poniéndose tal circunstancia en conocimiento del Comité de Competición el cual fallará según lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

2.- Será obligatoria la inscripción en el acta de un mínimo de 10 (diez) jugadores/as y un máximo de 12 (doce) de los acreditados/as en la reunión previa.

Si habiendo acreditado un mínimo de 10 jugadores/as en la Reunión de Delegados, en el Campeonato y durante el desarrollo del mismo se producen bajas, para evitar traslado al Comité de Competición de tal circunstancia y se puedan considerar válidas en la inscripción en el Acta, dichas bajas deben estar avaladas mediante presentación de parte médico de un centro oficial, o certificado médico, o informe del médico del Campeonato si lo hubiera.

3.- Todos los jugadores/as acreditados/as en la Reunión de Delegados deberán jugar un mínimo de un partido durante el campeonato, este partido se debe encuadrar en la fase previa. **El entrenador deberá confirmar a la mesa el cinco inicial en cada periodo. Caso de que los jugadores en el campo no coincidan con el cinco dado y el error se descubra después de iniciarse el periodo, el entrenador será sancionado con falta técnica en el momento que se descubra el error. El jugador que actúa indebidamente debe ser sustituido, contando el periodo como jugado para los dos jugadores**

4.- Los/as jugadores/as inscritos/as en el acta del encuentro deberán intervenir como mínimo en uno de los tres primeros periodos de todos los partidos que disputen los equipos, no pudiendo actuar consecutivamente en estos tres primeros periodos, salvo que un equipo se quede con menos de 5 jugadores/as en el terreno de juego y no disponga de jugadores/as para efectuar la sustitución de acuerdo con las Reglas Pasarela. En este caso el árbitro hará constar al dorso del acta esta anomalía. El entrenador/a deberá confirmar a la mesa el cinco inicial de cada periodo de juego.

5.- Los jugadores/as que no hayan sido inscritos/as en el acta podrán permanecer en el banquillo, acreditándose ante el equipo arbitral **con equipación diferente a la que se juega** y podrán participar en el calentamiento del equipo hasta diez minutos antes del inicio del encuentro.

6.- La concesión de tiempos muertos será de la siguiente forma:

- Dos tiempos muertos registrados pueden ser concedidos en cualquier momento durante la primera mitad (primer y segundo periodo)
- Tres tiempos muertos registrados en cualquier momento durante la segunda mitad (tercer y cuarto periodo)
- Un tiempo muerto registrado durante cada periodo extra.



Los tiempos muertos registrados no utilizados no podrán trasladarse a la segunda parte o periodo extra.

7.- No está permitido hacer sustituciones durante los tres primeros periodos de partido, SALVO:

- sustituir a un jugador/a lesionado/a
- sustituir a un jugador/a descalificado/a
- sustituir a un jugador/a que haya cometido 5 faltas

8.- Cada jugador/a deberá jugar al menos un periodo completo durante los tres primeros periodos de cada partido, y nunca más de dos, entendiéndose por periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, salvo las siguientes excepciones:

- Jugador/a lesionado/a: un/a jugador/a que no finalice un periodo por lesión se considera que ya ha jugado un periodo completo, a efectos del partido, no del campeonato.
- No existe obligación de ser sustituido/a si recibe asistencia en el terreno de juego, siempre y cuando el juego no se detenga por más de dos minutos.
- Jugador/a descalificado/a: un/a jugador/a que no finalice un periodo porque ha sido descalificado/a se considera que ya ha jugado un periodo completo, a efectos del partido, no del campeonato.
- Jugador/a que comete 5 faltas: un/a jugador/a que no finalice un periodo por haber cometido 5 faltas se considera que ya ha jugado un periodo completo, a efectos del partido, no del campeonato.
- **El jugador que sustituye al jugador lesionado, descalificado o eliminado por 5 faltas personales, el periodo jugado no le cuenta como completo.**

**9.- Cada jugador deberá permanecer en el banco de sustitutos durante un periodo completo en los tres primeros periodos, entendiéndose periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, sin excepciones.**

10.- Se lanzarán dos tiros libres cuando se sobrepase la 4ª falta por equipo en cada periodo, lo que indica que en cada nuevo periodo se iniciará la cuenta de faltas de equipo desde cero. Sólo serán acumulativas en cuarto periodo para los periodos extras.

11.- Serán de aplicación las reglas de los 8 segundos para pasar el balón de pista de defensa a pista de ataque y los 24 segundos de posesión de balón.

12.- No está considerada ninguna defensa como ilegal. Pero desde la dirección deportiva de la Federación Canaria de Baloncesto se recomienda la defensa individual como la adecuada para la formación del jugador/a en esta etapa.

**13.- Si en la disputa de un partido, un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el Acta oficial. Con los minutos restantes se jugará otro encuentro sin incidencias ni en el Acta ni a efectos clasificatorios, con las siguientes excepciones:**

- Las faltas se continuaran contabilizando sin anotar en el acta.
- Si hubiese alguna falta descalificante será llevada al Comité Competición

14.- La duración de cada periodo de juego será de 10 minutos.

15.- Toda canasta conseguida desde más allá de la línea de 6,25 metros, tendrá un valor de 3 puntos.



## **10.- CAMPEONATO DE CANARIAS MINIBASKET MASCULINO Y FEMENINO.**

### **10.1.- PARTICIPACION**

30 días antes del Campeonato de Canarias las Federaciones Insulares o Delegaciones deberán comunicar por escrito la confirmación o la renuncia a participar.

**Las fechas para este Campeonato serán: 6, 7, 8, 9 y 10 de junio del 2012**

### **10.2.- EQUIPOS PARTICIPANTES.**

El número **máximo** de equipos participantes por isla será de **3 equipos**.

El número de equipos participantes que le corresponde inicialmente a **cada isla** queda establecido de la siguiente forma:

<b>2 equipos de Tenerife</b>
<b>2 equipos de Gran Canaria</b>
<b>1 equipo de Lanzarote</b>
<b>1 equipo de La Palma</b>
<b>1 equipo de Fuerteventura</b>
<b>1 equipo de La Gomera</b>

Partiendo de estos ocho equipos se definirá el formato del Campeonato y las plazas por completar:

<b>VACANTES</b>	<b>FORMATO</b>	<b>COMPLETAR</b>
Ninguna	8 equipos	Ninguna
Una	8 equipos	Una plaza
Dos	8 equipos	Dos plazas
Tres	8 equipos	Tres plazas

Orden establecido para completar plazas:

**1º- Isla organizadora**, siempre que no haya cubierto el máximo de equipos por isla.

**2º- Isla mejor Clasificada** en el Campeonato de Canarias de la misma categoría de la Temporada anterior, siempre que no haya cubierto el máximo de equipos por isla, y así en ese orden sucesivamente

**3º- Isla con más licencias federadas en esta categoría**

### **10.3.- DISPOSICIONES FINALES.**

#### **10.3.1.- JUGADORES/AS**

En esta competición se autoriza la participación de jugadores/as no comunitarios siempre que reúnan los siguientes requisitos documentales:

- Permiso de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior.
- Pasaporte en vigor.
- El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.



Rebasada la fecha límite para la inscripción de licencias en la competición, señalada en el punto 2.7., y siempre que en las solicitudes de alta presentadas en plazo conste toda la documentación exigida a excepción de la concesión de transfer internacional, (siempre y cuando haya sido solicitado dicho transfer, a través de la FCB, con anterioridad a la fecha límite para la inscripción de licencias) se admitirá la solicitud condicionando la alineación del jugador y la fecha de alta del mismo al momento en que se reciba en la FCB el transfer internacional.

Para competiciones fuera del ámbito Autonómico deberán cumplir con la normativa de la FEB.

**La fecha límite para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será el 28 de febrero de 2012, a las 13:00 horas, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.**

**Si un Club tiene dos o más equipos de una misma edad, los jugadores del equipo o equipos de categoría inferior podrán alinearse en el equipo que participe en una competición de categoría superior de aquella misma edad.**

Durante la temporada sólo se permitirá tres altas y tres bajas de jugadores/as.

### **10.3.2.- ARBITRAJES**

En las Fases Autonómicas por concentración, los árbitros serán designados por el Comité de Árbitros de la FCB, teniendo en cuenta los perfiles y valoraciones técnicas de dichos árbitros.

La FCB asume los gastos de desplazamiento entre Islas de los árbitros y coordinadores técnicos.

**Si es la FCB quien organiza**, los gastos arbitrales y oficiales de mesa (arbitrajes, alojamientos, etc.) serán prorrateados entre los equipos participantes.

**Los Prorrateos serán puestos en conocimiento de los equipos participantes con antelación al inicio del Campeonato.**

**Si es un ente diferente a la FCB quien organiza**, los gastos arbitrales y oficiales de mesa (arbitrajes, alojamientos, etc.) correrán a cargo del organizador.

Las Fases Autonómicas tendrán carácter de Cursos de Tecnificación Arbitral.

Los Oficiales de Mesa serán designados por el Comité de Árbitros de la Federación Insular dentro de cuyo ámbito se celebren las Fases Autonómicas. Los gastos correspondientes a los Oficiales de Mesa (honorarios, gastos de transporte y manutención) deberán ser extendidos y presentados ante la entidad organizadora (o Federación Canaria de Baloncesto, a efectos de prorrateo) por dichas Federaciones Insulares.

### **10.3.3.- OTRAS DISPOSICIONES**

A) Los equipos de aquellas Federaciones que no finalicen sus competiciones para las fechas previstas para los sorteos de los calendarios y / o no hayan comunicado la participación de sus equipos, no podrán tomar parte en estos Campeonatos, siendo responsables las citadas Federaciones del incumplimiento de esta Normativa.

B) En todas las Fases de los **Campeonatos de Canarias** habrá una Reunión de Delegados que tendrá lugar al inicio de la competición, una hora antes de cada partido de la primera Jornada, con cada uno de los dos equipos implicados por partido, a pie de pista y con el delegado Federativo correspondiente que les informará de todos los aspectos relevantes de la competición y la organización. Para todos los participantes es obligatoria la presentación del **original del DNI** u otro documento acreditativo (Pasaporte o Carné de Conducir), así como licencia (ficha) correspondiente. Para facilitar los trámites que hay que desarrollar en la reunión de Delegados, **una semana** antes del comienzo del Campeonato deberá enviar la Federación Insular/Delegación, previamente comprobada la veracidad de los datos de los componentes del mismo, a la FCB el tríptico de sus equipos participantes, con los jugadores y los números de dorsales correspondientes y el color de la 1ª y 2ª equipación, así como los componentes del Equipo Técnico, con un máximo de siete componentes con licencia en vigor en dicho equipo clasificado, (entrenadores y asistentes). Esta lista no podrá ser modificada en el transcurso del Campeonato.



#### **10.4.- REGLAMENTO DE JUEGO DEL CAMPEONATO DE CANARIAS MINIBASKET MASCULINO Y FEMENINO.**

A todos los efectos se aplicarán las Reglas Oficiales de Juego de Minibasket de la FEB. Con las interpretaciones y aclaraciones que se establecen a continuación, con fin de despejar las dudas suscitadas entre los participantes:

1.- Cada equipo podrá acreditar 15 jugadores/as como máximo y 10 jugadores/as como mínimo, en la Reunión de Delegados, previa al inicio del Campeonato de Canarias. Si alguno de los jugadores/as preinscritos/as para participar en el Campeonato no pudiese tomar parte en ninguno de los encuentros del mismo, podrá ser reemplazado/a. En caso de haberse iniciado el viaje, será puesto en conocimiento del Delegado de la Federación Canaria de Baloncesto designado para dicho Campeonato.

En el caso, que por las circunstancias que fueran, se acrediten en la Reunión de Delegados menos de 10 jugadores/as, el resto de los jugadores no acreditados serán tachados del tríptico y el equipo en cuestión tendría el derecho a disputar todos los partidos del Campeonato, poniéndose tal circunstancia en conocimiento del Comité de Competición el cual fallará según lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

2.- Será obligatoria la inscripción en el acta de un mínimo de 10 (diez) jugadores/as y un máximo de 12 (doce) de los acreditados/as en la reunión previa.

Si habiendo acreditado un mínimo de 10 jugadores/as en la Reunión de Delegados, en el Campeonato y durante el desarrollo del mismo se producen bajas, para evitar traslado al Comité de Competición de tal circunstancia y se puedan considerar válidas en la inscripción en el Acta, dichas bajas deben estar avaladas mediante presentación de parte médico de un centro oficial, o certificado médico, o informe del médico del Campeonato si lo hubiera.

3.- Todos los jugadores/as acreditados/as en la Reunión de Delegados deberán jugar un mínimo de un partido durante el campeonato, este partido se debe encuadrar en la fase previa. **El entrenador deberá confirmar a la mesa el cinco inicial en cada periodo. Caso de que los jugadores en el campo no coincidan con el cinco dado y el error se descubra después de iniciarse el periodo, el entrenador será sancionado con falta técnica en el momento que se descubra el error. El jugador que actúa indebidamente debe ser sustituido, contando el periodo como jugado para los dos jugadores**

4.- Los/as jugadores/as inscritos/as en el acta del encuentro deberán intervenir como mínimo en uno de los tres primeros periodos de todos los partidos que disputen los equipos, no pudiendo actuar consecutivamente en estos tres primeros periodos, salvo que un equipo se quede con menos de 5 jugadores/as en el terreno de juego y no disponga de jugadores/as para efectuar la sustitución de acuerdo con las Reglas Minibasket. En este caso el árbitro hará constar al dorso del acta esta anomalía. El entrenador/a deberá confirmar a la mesa el cinco inicial de cada periodo de juego.

5.- Los jugadores/as que no hayan sido inscritos/as en el acta podrán permanecer en el banquillo, acreditándose ante el equipo arbitral **con equipación diferente a la que se juega** y podrán participar en el calentamiento del equipo hasta diez minutos antes del inicio del encuentro.

6.- La concesión de tiempos muertos será de la siguiente forma:

- Dos tiempos muertos registrados pueden ser concedidos en cualquier momento durante la primera mitad (primer y segundo periodo)
- Tres tiempos muertos registrados en cualquier momento durante la segunda mitad (tercer y cuarto periodo)
- Un tiempo muerto registrado durante cada periodo extra.

Los tiempos muertos registrados no utilizados no podrán trasladarse a la segunda parte o periodo extra.

7.- No está permitido hacer sustituciones durante los tres primeros periodos de partido, SALVO:

- sustituir a un jugador/a lesionado/a
- sustituir a un jugador/a descalificado/a
- sustituir a un jugador/a que haya cometido 5 faltas



8.- Cada jugador/a deberá jugar al menos un periodo completo durante los tres primeros periodos de cada partido, y nunca más de dos, entendiéndose por periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, salvo las siguientes excepciones:

- Jugador/a lesionado/a: un/a jugador/a que no finalice un periodo por lesión se considera que ya ha jugado un periodo completo, a efectos del partido, no del campeonato.
- No existe obligación de ser sustituido/a si recibe asistencia en el terreno de juego, siempre y cuando el juego no se detenga por más de dos minutos.
- Jugador/a descalificado/a: un/a jugador/a que no finalice un periodo porque ha sido descalificado/a se considera que ya ha jugado un periodo completo, a efectos del partido, no del campeonato.
- Jugador/a que comete 5 faltas: un jugador/a que no finalice un periodo por haber cometido 5 faltas se considera que ya ha jugado un periodo completo, a efectos del partido, no del campeonato.
- **El jugador que sustituye al jugador lesionado, descalificado o eliminado por 5 faltas personales, el periodo jugado no le cuenta como completo.**

**9.- Cada jugador deberá permanecer en el banco de sustitutos durante un periodo completo en los tres primeros periodos, entendiéndose periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, sin excepciones.**

10.- Se lanzarán dos tiros libres cuando se sobrepase la 4ª falta por equipo en cada periodo, lo que indica que en cada nuevo periodo se iniciará la cuenta de faltas de equipo desde cero. Sólo serán acumulativas en cuarto periodo para los periodos extras.

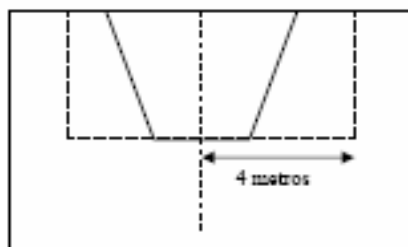
**11.- Si en la disputa de un partido, un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el Acta oficial. Con los minutos restantes se jugará otro encuentro sin incidencias ni en el Acta ni a efectos clasificatorios, con las siguientes excepciones:**

- Las faltas se continuaran contabilizando sin anotar en el acta.
- Si hubiese alguna falta descalificante será llevada al Comité Competición

12.- La duración de cada periodo de juego será de 10 minutos a reloj parado.

13.- Se establece el tiempo de posesión de balón en 24 segundos y 8 (ocho) segundos para pasar el balón de pista de defensa a la de ataque.

14.- La línea de tres puntos es un rectángulo que está formado por una línea paralela a la línea de fondo que parte desde el centro de la línea de tiro libre, con 4 metros hacia ambos lados y cerrando el rectángulo con dos líneas paralelas a las bandas que se cierran en la línea de fondo. Serán 4 metros si la línea de fondo mide 12 metros si mide más o menos, los 4 metros variarían en proporción. Todas las canastas conseguidas más allá de ese rectángulo valdrán tres puntos.



15.- Con el fin de agilizar el juego, el árbitro no tocará el balón en los saques desde las líneas laterales y de fondo, salvo después de faltas, tiempos muertos y sustituciones. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque. Este podrá desplazarse un metro, en un único sentido a partir de lugar del saque, y en profundidad todo lo que le permita el terreno de juego.



**16.-** No está considerada ninguna defensa como ilegal. Pero desde la dirección deportiva de la Federación Canaria de Baloncesto se recomienda la defensa individual como la adecuada para la formación del jugador/a en esta etapa.



## **11.- CAMPEONATO DE CANARIAS PRE- MINIBASKET MASCULINO Y FEMENINO.**

### **11.1.- PARTICIPACION**

30 días antes del Campeonato de Canarias las Federaciones Insulares o Delegaciones deberán comunicar por escrito la confirmación o la renuncia a participar.

**Las fechas para este Campeonato serán: 20, 21, 22, 23 Y 24 de junio del 2012**

### **11.2.- EQUIPOS PARTICIPANTES.**

El número **máximo** de equipos participantes por isla será de **3 equipos**.

El número de equipos participantes que le corresponde inicialmente a **cada isla** queda establecido de la siguiente forma:

<b>2 equipos de Tenerife</b>
<b>2 equipos de Gran Canaria</b>
<b>1 equipo de Lanzarote</b>
<b>1 equipo de La Palma</b>
<b>1 equipo de Fuerteventura</b>
<b>1 equipo de La Gomera</b>

Partiendo de estos ocho equipos se definirá el formato del Campeonato y las plazas por completar:

<b>VACANTES</b>	<b>FORMATO</b>	<b>COMPLETAR</b>
Ninguna	8 equipos	Ninguna
Una	8 equipos	Una plaza
Dos	8 equipos	Dos plazas
Tres	8 equipos	Tres plazas

Orden establecido para completar plazas:

**1º- Isla organizadora**, siempre que no haya cubierto el máximo de equipos por isla.

**2º- Isla mejor Clasificada** en el Campeonato de Canarias de la misma categoría de la Temporada anterior, siempre que no haya cubierto el máximo de equipos por isla, y así en ese orden sucesivamente

**3º- Isla con más licencias federadas en esta categoría**

### **11.3.- DISPOSICIONES FINALES.**

#### **11.3.1.- JUGADORES/AS**

En esta competición se autoriza la participación de jugadores/as no comunitarios siempre que reúnan los siguientes requisitos documentales:

- d) Permiso de Residencia en vigor o solicitud de autorización de residencia ante el órgano competente dependiente del Ministerio del Interior.
- e) Pasaporte en vigor.
- f) El Transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por FIBA, siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Este Transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores/as comunitarios. En caso de que el jugador/a no haya participado con anterioridad en competiciones oficiales federadas, deberá solicitar certificación a la Federación de origen en tales términos y presentarla junto con la documentación en solicitud de licencia.



Rebasada la fecha límite para la inscripción de licencias en la competición, señalada en el punto 2.7., y siempre que en las solicitudes de alta presentadas en plazo conste toda la documentación exigida a excepción de la concesión de transfer internacional, (siempre y cuando haya sido solicitado dicho transfer, a través de la FCB, con anterioridad a la fecha límite para la inscripción de licencias) se admitirá la solicitud condicionando la alineación del jugador y la fecha de alta del mismo al momento en que se reciba en la FCB el transfer internacional.

Para competiciones fuera del ámbito Autonómico deberán cumplir con la normativa de la FEB.

**La fecha límite para fichar jugadores/as cualquiera que sea su categoría o procedencia será el 28 de febrero de 2012, a las 13:00 horas, debiendo obtener previamente la carta de desvinculación.**

**Si un Club tiene dos o más equipos de una misma edad, los jugadores del equipo o equipos de categoría inferior podrán alinearse en el equipo que participe en una competición de categoría superior de aquella misma edad.**

Durante la temporada sólo se permitirá tres altas y tres bajas de jugadores/as.

### **11.3.2.- ARBITRAJES**

En las Fases Autonómicas por concentración, los árbitros serán designados por el Comité de Árbitros de la FCB, teniendo en cuenta los perfiles y valoraciones técnicas de dichos árbitros.

La FCB asume los gastos de desplazamiento entre Islas de los árbitros y coordinadores técnicos.

**Si es la FCB quien organiza**, los gastos arbitrales y oficiales de mesa (arbitrajes, alojamientos, etc.) serán prorrateados entre los equipos participantes.

**Los Prorrateos serán puestos en conocimiento de los equipos participantes con antelación al inicio del Campeonato.**

**Si es un ente diferente a la FCB quien organiza, los gastos arbitrales y oficiales de mesa (arbitrajes, alojamientos, etc.) correrán a cargo del organizador.**

Las Fases Autonómicas tendrán carácter de Cursos de Tecnificación Arbitral.

Los Oficiales de Mesa serán designados por el Comité de Árbitros de la Federación Insular dentro de cuyo ámbito se celebren las Fases Autonómicas. Los gastos correspondientes a los Oficiales de Mesa (honorarios, gastos de transporte y manutención) deberán ser extendidos y presentados ante la entidad organizadora (o Federación Canaria de Baloncesto, a efectos de prorrateo) por dichas Federaciones Insulares.

### **11.3.3.- OTRAS DISPOSICIONES**

A) Los equipos de aquellas Federaciones que no finalicen sus competiciones para las fechas previstas para los sorteos de los calendarios y / o no hayan comunicado la participación de sus equipos, no podrán tomar parte en estos Campeonatos, siendo responsables las citadas Federaciones del incumplimiento de esta Normativa.

B) En todas las Fases de los **Campeonatos de Canarias** habrá una Reunión de Delegados que tendrá lugar al inicio de la competición, una hora antes de cada partido de la primera Jornada, con cada uno de los dos equipos implicados por partido, a pie de pista y con el delegado Federativo correspondiente que les informará de todos los aspectos relevantes de la competición y la organización. Para todos los participantes es obligatoria la presentación del **original del DNI** u otro documento acreditativo (Pasaporte o Carné de Conducir), así como licencia (ficha) correspondiente. Para facilitar los trámites que hay que desarrollar en la reunión de Delegados, **una semana** antes del comienzo del Campeonato deberá enviar la Federación Insular/Delegación, previamente comprobada la veracidad de los datos de los componentes del mismo, a la FCB el tríptico de sus equipos participantes, con los jugadores y los números de dorsales correspondientes y el color de la 1ª y 2ª equipación, así como los componentes del Equipo Técnico, con un máximo de siete componentes con licencia en vigor en dicho equipo clasificado, (entrenadores y asistentes). Esta lista no podrá ser modificada en el transcurso del Campeonato.



#### **11.4.- REGLAMENTO DE JUEGO DEL CAMPEONATO DE CANARIAS PRE-MINIBASKET MASCULINO Y FEMENINO.**

A todos los efectos se aplicarán las Reglas Oficiales de Juego de Minibasket de la FEB. Con las interpretaciones y aclaraciones que se establecen a continuación, con fin de despejar las dudas suscitadas entre los participantes:

1.- Cada equipo podrá acreditar 15 jugadores/as como máximo y 10 jugadores/as como mínimo, en la Reunión de Delegados, previa al inicio del Campeonato de Canarias. Si alguno de los jugadores/as preinscritos/as para participar en el Campeonato no pudiese tomar parte en ninguno de los encuentros del mismo, podrá ser reemplazado/a. En caso de haberse iniciado el viaje, será puesto en conocimiento del Delegado de la Federación Canaria de Baloncesto designado para dicho Campeonato.

En el caso, que por las circunstancias que fueran, se acrediten en la Reunión de Delegados menos de 10 jugadores/as, el resto de los jugadores no acreditados serán tachados del tríptico y el equipo en cuestión tendría el derecho a disputar todos los partidos del Campeonato, poniéndose tal circunstancia en conocimiento del Comité de Competición el cual fallará según lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Baloncesto.

2.- Será obligatoria la inscripción en el acta de un mínimo de 10 (diez) jugadores/as y un máximo de 12 (doce) de los acreditados/as en la reunión previa.

Si habiendo acreditado un mínimo de 10 jugadores/as en la Reunión de Delegados, en el Campeonato y durante el desarrollo del mismo se producen bajas, para evitar traslado al Comité de Competición de tal circunstancia y se puedan considerar válidas en la inscripción en el Acta, dichas bajas deben estar avaladas mediante presentación de parte médico de un centro oficial, o certificado médico, o informe del médico del Campeonato si lo hubiera.

3.- Todos los jugadores/as acreditados/as en la Reunión de Delegados deberán jugar un mínimo de un partido durante el campeonato, este partido se debe encuadrar en la fase previa. **El entrenador deberá confirmar a la mesa el cinco inicial en cada periodo. Caso de que los jugadores en el campo no coincidan con el cinco dado y el error se descubra después de iniciarse el periodo, el entrenador será sancionado con falta técnica en el momento que se descubra el error. El jugador que actúa indebidamente debe ser sustituido, contando el periodo como jugado para los dos jugadores**

4.- Los/as jugadores/as inscritos/as en el acta del encuentro deberán intervenir como mínimo en uno de los tres primeros periodos de todos los partidos que disputen los equipos, no pudiendo actuar consecutivamente en estos tres primeros periodos, salvo que un equipo se quede con menos de 5 jugadores/as en el terreno de juego y no disponga de jugadores/as para efectuar la sustitución de acuerdo con las Reglas Minibasket. En este caso el árbitro hará constar al dorso del acta esta anomalía. El entrenador/a deberá confirmar a la mesa el cinco inicial de cada periodo de juego.

5.- Los jugadores/as que no hayan sido inscritos/as en el acta podrán permanecer en el banquillo, acreditándose ante el equipo arbitral **con equipación diferente a la que se juega** y podrán participar en el calentamiento del equipo hasta diez minutos antes del inicio del encuentro.

6.- La concesión de tiempos muertos será de la siguiente forma:

- Dos tiempos muertos registrados pueden ser concedidos en cualquier momento durante la primera mitad (primer y segundo periodo)
- Tres tiempos muertos registrados en cualquier momento durante la segunda mitad (tercer y cuarto periodo)
- Un tiempo muerto registrado durante cada periodo extra.

Los tiempos muertos registrados no utilizados no podrán trasladarse a la segunda parte o periodo extra.

7.- No está permitido hacer sustituciones durante los tres primeros periodos de partido, SALVO:

- sustituir a un jugador/a lesionado/a
- sustituir a un jugador/a descalificado/a
- sustituir a un jugador/a que haya cometido 5 faltas



8.- Cada jugador/a deberá jugar al menos un periodo completo durante los tres primeros periodos de cada partido, y nunca más de dos, entendiéndose por periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, salvo las siguientes excepciones:

- Jugador/a lesionado/a: un/a jugador/a que no finalice un periodo por lesión se considera que ya ha jugado un periodo completo, a efectos del partido, no del campeonato.
- No existe obligación de ser sustituido/a si recibe asistencia en el terreno de juego, siempre y cuando el juego no se detenga por más de dos minutos.
- Jugador/a descalificado/a: un/a jugador/a que no finalice un periodo porque ha sido descalificado/a se considera que ya ha jugado un periodo completo, a efectos del partido, no del campeonato.
- Jugador/a que comete 5 faltas: un jugador/a que no finalice un periodo por haber cometido 5 faltas se considera que ya ha jugado un periodo completo, a efectos del partido, no del campeonato.
- **El jugador que sustituye al jugador lesionado, descalificado o eliminado por 5 faltas personales, el periodo jugado no le cuenta como completo.**

**9.- Cada jugador deberá permanecer en el banco de sustitutos durante un periodo completo en los tres primeros periodos, entendiéndose periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, sin excepciones.**

10.- Se lanzarán dos tiros libres cuando se sobrepase la 4ª falta por equipo en cada periodo, lo que indica que en cada nuevo periodo se iniciará la cuenta de faltas de equipo desde cero. Sólo serán acumulativas en cuarto periodo para los periodos extras.

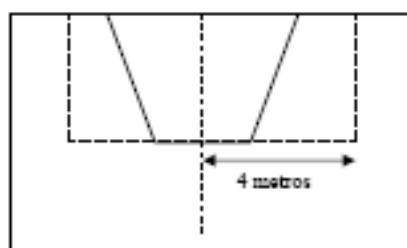
**11.- Si en la disputa de un partido, un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el Acta oficial. Con los minutos restantes se jugará otro encuentro sin incidencias ni en el Acta ni a efectos clasificatorios, con las siguientes excepciones:**

- Las faltas se continuaran contabilizando sin anotar en el acta.
- Si hubiese alguna falta descalificante será llevada al Comité Competición

12.- La duración de cada periodo de juego será de 10 minutos a reloj parado.

13.- Se establece el tiempo de posesión de balón en 24 segundos y 8 (ocho) segundos para pasar el balón de pista de defensa a la de ataque.

14.- La línea de tres puntos es un rectángulo que está formado por una línea paralela a la línea de fondo que parte desde el centro de la línea de tiro libre, con 4 metros hacia ambos lados y cerrando el rectángulo con dos líneas paralelas a las bandas que se cierran en la línea de fondo. Serán 4 metros si la línea de fondo mide 12 metros si mide más o menos, los 4 metros variarían en proporción. Todas las canastas conseguidas más allá de ese rectángulo valdrán tres puntos.



15.- Con el fin de agilizar el juego, el árbitro no tocará el balón en los saques desde las líneas laterales y de fondo, salvo después de faltas, tiempos muertos y sustituciones. Incidimos en el papel formativo del árbitro en esta categoría: deberá indicar al jugador el lugar aproximado desde donde podrá efectuar el saque. Este podrá desplazarse un metro, en un único sentido a partir de lugar del saque, y en profundidad todo lo que le permita el terreno de juego.



**16.-** No está considerada ninguna defensa como ilegal. Pero desde la dirección deportiva de la Federación Canaria de Baloncesto se recomienda la defensa individual como la adecuada para la formación del jugador/a en esta etapa.



## CUOTAS DE INSCRIPCIONES Y LICENCIAS PARA LA TEMPORADA 2011/2012

### 1.- CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

La Federación Canaria de Baloncesto percibirá, para el diligenciamiento de licencias, los siguientes derechos a los que tendrá que añadir el importe de la cuota del Seguro obligatorio del deportista que sea de aplicación, en la fecha de la inscripción, según los contratos y pólizas correspondientes, así como los impuestos en vigor.

Las referidas cuotas autonómicas deberán ser ingresadas directamente por los interesados en la cuenta de la Federación Canaria de Baloncesto, aperturada en CajaCanarias, 2065 0018 46 3000090049 ó La Caja de Canarias, 2052 8110 83 3310034605, sin cuyos requisitos no se diligenciará licencia alguna.

	CUOTA AUTONÓMICA INSCRIPCIÓN EQUIPO	CUOTA AUTONÓMICA LICENCIAS					
		Documento de Vinculación	Jugador/a Comunitario/a (*)	Jugador/a extranjero/a no comunitario (*)	Entrenador/a	Entrenador extranjero (**)	Delegados, Médicos, Fisios y Directivos
<b>LEB - ORO</b>	1.060 €	34 €	50 €	1.329 €	106 €	2.493 €	50 €
<b>LEB - PLATA</b>	955 €	34 €	43 €	1.129 €	97 €	2.119 €	43 €
<b>LFB</b>	680 €	34 €	43 €	1.129 €	97 €	2.119 €	43 €
<b>LFB-2</b>	585 €	34 €	38 €	982 €	73 €	2.102 €	38 €
<b>Liga EBA</b>	160 €	34 €	37 €	37 €	72 €	2.100 €	37 €
<b>1ª División Masculina</b>	62€ -10%= 56 €		30€ -10%= 27€	30€ -10%= 27€	55€ -10%= 49,5€	55€ -10%= 49,5€	30€ -10%= 27€
<b>1ª División Femenina</b>	62€ -25%= 47€		27€ -25%= 20€	27€ -25%= 20€	53€ -25%= 40€	53€ -25%= 40€	27€ -25%= 20€
<b>2ª División, Veteranos e Insulares Masculina</b>			10 €	10 €	17 €	17 €	10 €
<b>2ª División Femenina</b>			9 €	9 €	16 €	16 €	9 €
<b>Junior Autonómico Mas.</b>	31€ -10%= 28€		9€ -10%= 8€	9€ -10%= 8€	16€ -10%= 15€	16€ -10%= 15€	9€ -10%= 8€
<b>Junior Autonómico Fem.</b>	31€ -25%= 23€		9€ -25%= 7€	9€ -25%= 7€	16€ -25%= 12€	16€ -25%= 12€	9€ -25%= 7€
<b>Júnior Insular y Cadete Masculino y Femenino</b>			5 €	5 €	10 €	10 €	5 €
<b>Infantil y Preinfantil Masculina y Femenina</b>			3 €	3 €	5 €	5 €	3 €
<b>Minibasket Masculina y Femenina</b>			0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

(\*) Más Canon FIBA, si procede.

(\*\*) En el caso de preparador con nacionalidad extranjera, siempre que esté en posesión del título de Entrenador Superior y empadronado en España, la cuota a abonar será la de Preparador.

	CUOTAS AUTONÓMICAS		
	Árbitros	Técnicos	Oficiales de Mesa
<b>ACB y FIBA</b>	103,00 €	72,00 €	22,00 €
<b>LEB, LFB, EBA y LFB2</b>	45,00 €	21,00 €	19,00 €
<b>AUTONÓMICOS</b>	25,00 €	21,00 €	9,50 €
<b>PROVINCIALES</b>	10,00 €	-	9,50 €
<b>ESCUELA INICIACIÓN</b>	2,00 €	-	2,00 €

Seguro Deportivo obligatorio	Cuota
Jugadores/as Junior y Senior	38,27 €
Jugadores/as Cadetes	10,37 €
Jugadores/as Minibasket a Infantil	6,77 €
Entrenadores, delegados, árbitros, etc.	18,62 €